

DOCENTIA-ULPGC

27 de julio de 2017

Este documento fue aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2017 y publicado en el BOULPG, de 1 de agosto de 2017.



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. POLÍTICA INSTITUCIONAL: FINALIDAD Y CONSECUENCIAS DE LA VALORACIÓN 10	
2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	11
2.2. PROCESOS VINCULADOS A LOS RESULTADOS DE LA VALORACIÓN.....	12
2.3. COMPROMISOS Y OBJETIVOS VINCULADOS AL PLAN ESTRATÉGICO DE LA ULPGC.....	12
3. COMISIONES Y PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN	14
3.1. FUNCIONES Y CONSTITUCIÓN DE LAS COMISIONES	14
3.2. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES.....	16
4. MODELO DE VALORACIÓN: DIMENSIONES, SUBDIMENSIONES Y CRITERIOS.....	18
5. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	21
5.1. FUENTES DE INFORMACIÓN	21
5.2. EXCLUSIÓN DEL PROCESO DE VALORACIÓN	22
5.3. ESCALA DE VALORACIÓN.....	22
5.4. RESULTADO DE LA VALORACIÓN	22
5.5. GRADOS DE EXCELENCIA	25
6. PROTOCOLO DE VALORACIÓN	26
6.1. CONTEXTO DOCENTE.....	27
6.2. VALORACIÓN DEL AUTOINFORME DEL PROFESORADO.....	27
6.3. VALORACIÓN DEL INFORME DE LOS/LAS RESPONSABLES ACADÉMICOS/AS	34
6.4. VALORACIÓN DE LAS ENCUESTAS DEL ESTUDIANTADO.....	38
6.5. VALORACIÓN GLOBAL DE LOS CRITERIOS.....	42
7. FUENTES Y AGENTES DE INFORMACIÓN	49
7.1. AUTOINFORME DEL PROFESORADO (ANEXO 2).....	49
7.2. INFORME DE LOS/LAS RESPONSABLES ACADÉMICOS/AS (ANEXO 3).....	50
7.3. ENCUESTAS DEL ESTUDIANTADO (ANEXO 5).....	50
8. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LA VALORACIÓN	52
8.1. APERTURA DE LA CONVOCATORIA	52
8.2. COMPROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE A VALORAR	52
8.3. REMISIÓN DEL AUTOINFORME.....	52
8.4. REMISIÓN DEL INFORME DE LOS/LAS RESPONSABLES ACADÉMICOS/AS.....	53
8.5. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y VALIDACIÓN	53
8.6. INFORME CONFIDENCIAL DE RESULTADOS.....	53
8.7. SOLICITUD DE REVISIÓN	54
8.8. RESOLUCIÓN DE VALORACIÓN	54
8.9. PRESENTACIÓN DE RECURSOS DE ALZADA.....	55

8.10. RESOLUCIÓN DE RECURSOS	55
8.11. DIFUSIÓN DE RESULTADOS	55
9. TOMA DE DECISIONES	57
9.1. CONSECUENCIAS DE LA EVALUACIÓN PARA EL PROFESORADO.....	57
9.2. CONSECUENCIAS DE LA EVALUACIÓN PARA EL CONJUNTO DE LA UNIVERSIDAD Y	58
PARA LOS CENTROS Y DEPARTAMENTOS	58
10. DIFUSIÓN DE RESULTADOS.....	58
ANEXOS	60
ANEXO 1 – ACTIVIDAD DOCENTE A VALORAR	61
ANEXO 2 – AUTOINFORME DEL PROFESORADO.....	65
ANEXO 3 – INFORME DE LOS/AS RESPONSABLES ACADÉMICOS/AS.....	71
ANEXO 4 – INFORME DEL DEPARTAMENTO.....	74
ANEXO 5 – ENCUESTA	76
ANEXO 6 – ENCUESTA DE SATISFACCIÓN AL PROFESORADO Y AL CENTRO/DEPARTAMENTO.....	79
ANEXO 7 – ENCUESTA DE SATISFACCIÓN AL ESTUDIANTADO.....	80
ANEXO 8 – ENCUESTA DE SATISFACCIÓN PARA LAS COMISIONES.....	81
ANEXO 9 – INFORME CONFIDENCIAL DE RESULTADOS.....	82
ANEXO 10 – INFORME CONFIDENCIAL DE RETROALIMENTACIÓN	85
ANEXO 11 – SOLICITUD DE REVISIÓN	86

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de mejorar la calidad del sistema universitario español recogido en la Ley Orgánica de Universidades fue asumido por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) tal y como se refleja en el Decreto 107/2016, de 1 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos de la ULPGC, que definen la misión de la universidad en su artículo 3, centrándola en el “desarrollo de las actividades de la docencia, la investigación, la transferencia del conocimiento y el compromiso social”, y comprometiéndose en su apartado a) a “difundir el conocimiento a través de una docencia de calidad, adecuada a los objetivos específicos de las diversas titulaciones, con contenidos que respondan tanto al desarrollo del conocimiento como a las demandas de la sociedad. Las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales se verán complementadas, en general, con otros títulos y con las enseñanzas específicas de formación a lo largo de toda la vida”.

Asimismo, en los citados Estatutos se incluye entre los objetivos generales de la ULPGC “establecer planes de evaluación institucional que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos derivados de su misión y, en su caso, poner en marcha mecanismos correctores que permitan mejorar sus actividades” (art. 4.m). Posteriormente, en el artículo 5.b, “la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se compromete con la excelencia, la calidad, el compromiso ético y la gestión transparente en todas las actividades relacionadas con la docencia, la investigación, la transferencia del conocimiento, el compromiso social y la prestación de servicios”.

Por otra parte, en el documento “Los criterios y directrices para la garantía de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior”, elaborado por la European Association for Quality Assurance in Higher Education y aprobado por los ministros signatarios del Proceso de Bolonia en la reunión de Bergen 2005, se recoge el criterio de la garantía de la calidad del personal docente (1.5), según el cual las instituciones universitarias deben disponer de medios para garantizar que el profesorado está cualificado y es competente para ese trabajo. Por lo que es fundamental garantizar que el profesorado tenga:

- Conocimiento y comprensión completos de la materia que enseñan.
- Conocimiento de métodos de aprendizaje y de evaluación.
- Habilidades y experiencia para transmitir el conocimiento.
- Capacidad para atender a la diversidad de estudiantes permitiendo vías de aprendizaje flexibles, usando de manera flexible métodos de aprendizaje variados, etc.
- Retroalimentación de su actuación.

A nivel estatal, la necesidad de la valoración de la calidad de la docencia de las universidades como una estrategia para la mejora de la calidad se pone de manifiesto, entre otros, en los artículos 31 (Garantía de la calidad) y 33 (De la función docente) de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades (Boletín Oficial del Estado 24/12/2001) y de la Ley Orgánica 4/2007 por la que se modifica la Ley Orgánica de Universidades (Boletín Oficial del Estado 13/4/2007).

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y sus posteriores modificaciones, impone como requisito para los procesos de verificación (diseño del título oficial y su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos) y de acreditación (desarrollo) de los nuevos títulos oficiales, un sistema de garantía de la calidad (apartado 9 del anexo I) que incluya la especificación de procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado (apartado 9.2 del anexo I).

Asimismo, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, modificado posteriormente por el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, define los criterios de evaluación en el anexo II, haciendo referencia expresa a la calidad de la actividad docente como mérito que debe valorarse en el apartado A (Méritos evaluables). El anexo de la "Guía de Ayuda del Programa ACADEMIA" elaborada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) que recoge la relación de méritos valorables en la evaluación de solicitudes de acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, en su bloque 2 dedicado a la actividad docente y profesional, manifiesta que "se valoran especialmente las evaluaciones positivas de la actividad docente del solicitante cuando hayan sido realizadas o supervisadas objetivamente por agencias de evaluación estatales o autonómicas externas a la propia universidad y que aporten una calificación de la actividad", si bien, en el capítulo 7 del mencionado documento, se indica que la Universidad que no haya desplegado algún programa específico para la evaluación de la calidad de la actividad docente de sus profesores, transitoriamente se aceptarán los certificados similares a los que se esté emitiendo en la actualidad con objetivos similares.

En el actual ordenamiento del sistema universitario español, la garantía de la capacitación y competencia del profesorado descansa en las instituciones de educación superior. Del mismo modo, son las administraciones públicas las que, a través de las agencias de calidad, aseguran el cumplimiento de unos estándares de calidad básicos entre el profesorado que solicita participar en un proceso de contratación o acceso a la función pública. No obstante, tras esta primera evaluación de requisitos, la selección de profesorado se realiza en el ámbito de cada institución.

Las instituciones de educación superior, por tanto, deben contar con procedimientos para la valoración de la calidad de la docencia de su profesorado, así como para su formación y estímulo, y de este modo garantizar su cualificación y competencia docente. La evaluación de la actividad docente resulta especialmente relevante para las universidades en la medida en que la garantía de calidad de sus estudios pasa por asegurar no solo la cualificación de su plantilla de profesores/as, sino especialmente la calidad de la docencia que en ellas se imparte.

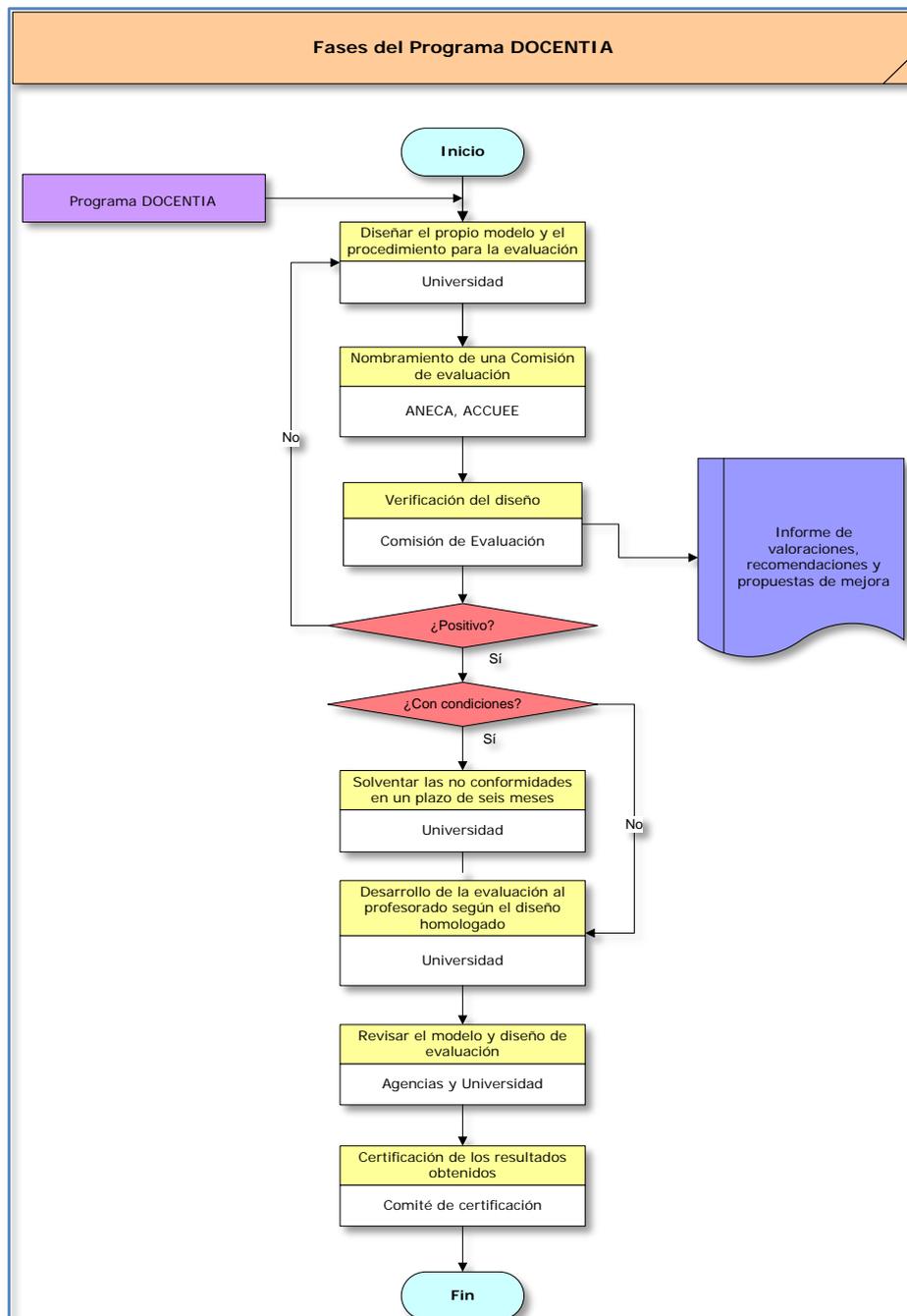
Así, para poder ofrecer garantías a la sociedad sobre la calidad de la docencia que se imparte en las universidades, la evaluación de la actividad docente no se puede limitar a la valoración del encargo docente, es necesario considerar el modo en que el profesorado planifica, desarrolla y mejora la enseñanza y lo que cada estudiante aprende.

La creación y consolidación de la ANECA y de las agencias autonómicas han impulsado los procesos de evaluación de la docencia. Ya en 2003, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU) fue pionera en el país en implantar un sistema de evaluación de la actividad docente del profesorado de las universidades públicas catalanas. Posteriormente, la ANECA en colaboración con las Agencias de Evaluación de las Comunidades Autónomas, entre las que figura la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE), lanzó la primera convocatoria del Programa de apoyo a la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario (DOCENTIA) en abril de 2007 con la participación de 64 universidades españolas, entre ellas la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. A través de este programa se ofrece a las universidades un modelo y unos procedimientos para garantizar la calidad del profesorado universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento.

Las fases de este programa DOCENTIA-ULPGC son las siguientes:

- **Diseño:** la universidad diseña su propio modelo y procedimiento para la valoración de la calidad de la docencia atendiendo a las directrices establecidas dentro del Programa DOCENTIA por la ANECA.
- **Verificación:** una comisión de evaluación nombrada conjuntamente por las agencias de evaluación ANECA y ACCUEE verifica el diseño y elabora un informe en el que recogerán las valoraciones, recomendaciones y propuestas de mejora al diseño propuesto por la universidad. Este informe podrá ser positivo, negativo o positivo con condiciones. En este último caso, la universidad dispondrá de un plazo de hasta 6 meses a contar desde la recepción del informe para solventar las no conformidades que condicionan la valoración positiva del diseño.
- **Desarrollo:** la universidad, en una fase de experimentación, valora la calidad de la docencia, según el diseño homologado.

- **Seguimiento:** a partir de la experiencia adquirida y/o de las recomendaciones de las agencias de calidad, la universidad, a propuesta de la Comisión de Seguimiento establecida en el presente documento, revisa el manual e introduce, en su caso, mejoras en el documento, así como en todos aquellos aspectos que permitan mejorar el proceso de valoración de la calidad de la docencia.
- **Certificación:** la certificación de la ANECA y la ACCUEE de los resultados obtenidos mediante el procedimiento de valoración aplicado en la universidad se realiza a través de un comité de certificación compuesto por cinco personas designadas conjuntamente por ANECA y ACCUEE.



Tras la primera convocatoria del Programa DOCENTIA-ULPGC realizada en el curso académico 2010/2011 y publicada en el Boletín Oficial de la ULPGC (BOULPGC) de noviembre de 2010, se hace necesario actualizar y revisar el contenido de este Manual de Procedimiento e incorporar los acuerdos tomados por la Comisión de Seguimiento y posteriormente aprobados por el Consejo de Gobierno, tal y como se recoge en la siguiente tabla. Todas las modificaciones han sido publicadas en el BOULPGC tras su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Tabla 1: Revisiones del Manual de Procedimiento

Versiones	Fecha	Descripción
1ª Versión	13/03/2008	Elaboración por el Gabinete de Evaluación Institucional
1ª Revisión	25/03/2008	Revisión por el Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa
2ª Revisión:	11/04/2008	Sesión de trabajo con directores y decanos/as de centros y directores/as de departamentos
3ª Revisión:	24/04/2008	Sugerencias del profesorado y estudiantes
4ª Revisión:	16/06/2008	Negociación con la JPDI y el CEPDIL de la política, las fuentes y las comisiones
5ª Revisión	11/07/2008	Negociación con la JPDI y el CEPDIL de las dimensiones y criterios del modelo
6ª Revisión	21/07/2008	Revisión por el Gabinete de Evaluación Institucional
7ª Revisión	24/07/2008	Revisión por el Vicerrectorado de Calidad e Innovación Educativa
8ª Revisión	18/09/2008	Revisión tras Comisión de Calidad e Innovación Educativa del 10 de septiembre de 2008
	13/10/2008	Aprobación por el Consejo de Gobierno
9ª Revisión	07/10/2010	Acuerdos de la Comisión de Seguimiento
	03/11/2010	Aprobación por el Consejo de Gobierno
	24/05/2011	Aprobación por el Consejo de Gobierno
	27/06/2011	Acuerdos de la Comisión de Valoración
	04/07/2011	Acuerdos de la Comisión de Seguimiento
	14/07/2011	Revisión y actualización por la Comisión de Calidad e Innovación Educativa
	25/07/2011	Aprobación por el Consejo de Gobierno
10ª Revisión	27/05/2014	Negociación de la modificación y mejora del programa DOCENTIA-ULPGC con la JPDI y el CEPDIL
11ª Revisión	09/06/2014	Revisión por la Comisión de Calidad
12ª Revisión	16/06/2014	Aprobación por el Consejo de Gobierno
13ª Revisión	27/06/2017	Revisión y actualización por la Comisión para el diseño de un nuevo Manual de Procedimiento DOCENTIA-ULPGC
14ª Revisión	04/07/2017	Negociación de la modificación y mejora del programa DOCENTIA-ULPGC con la JPDI y el CEPDIL
15ª Revisión	17/07/2017	Acuerdos de la Comisión para el diseño de un nuevo Manual de Procedimiento DOCENTIA-ULPGC
16ª Revisión	27/07/2017	Aprobación por el Consejo de Gobierno

En el informe de evaluación externa de la implantación del diseño de evaluación de la actividad docente de 27 de abril de 2016, la Comisión de Seguimiento de la ANECA/ACCUEE señala que las importantes modificaciones introducidas en el manual desde la verificación del diseño original requieren una nueva verificación como ineludible paso previo para la continuación del proceso de seguimiento y, en su caso, certificación. El presente manual se ha modificado teniendo en cuenta las directrices del “Programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario”, v1 de 2015, extraído de la página web de ANECA (<http://www.aneca.es/Programas-de-evaluacion/DOCENTIA/Documentacion-del-programa>).

2. POLÍTICA INSTITUCIONAL: FINALIDAD Y CONSECUENCIAS DE LA VALORACIÓN

Uno de los ejes de desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) es la promoción de la calidad en las universidades. En concreto, en “Los criterios y directrices para la garantía de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior”, elaborados por *European Association for Quality Assurance in Higher Education* (ENQA) y aprobados por los ministros de los estados signatarios del Proceso de Bolonia en la reunión de Bergen 2005, se recomienda el aseguramiento de la calidad de los cuerpos docentes como uno de los elementos fundamentales de un sistema interno de garantía de la calidad. La Ley Orgánica de Universidades, de 21 de diciembre de 2001, señalaba en su artículo 31 que “la promoción y la garantía de la calidad de las Universidades españolas, en el ámbito nacional e internacional, es un fin esencial de la política universitaria”, y se citaba como una de las propuestas específicas la valoración de “las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario”, entre otras. La Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades, aprobada en marzo de 2007, se reafirma en los procesos de garantía de calidad y evaluación.

La misión de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria es la de una institución pública comprometida con la calidad y la eficiencia del servicio que presta a la sociedad, la mejora continua, el desarrollo sostenible y la aportación de valor en un contexto global donde quiere ser referente. Sus objetivos básicos son:

- Formar personas competentes, cultas, responsables y solidarias.
- Generar, aplicar y difundir conocimiento.
- Colaborar en el progreso económico y bienestar social de Canarias.
- Crear y extender cultura e impulsar las relaciones internacionales desde nuestra insularidad atlántica.

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria pretende ofrecer una enseñanza de la máxima calidad. Con esta finalidad, se debe dotar de mecanismos internos de valoración que permitan el reconocimiento de la docencia de calidad, la reflexión conjunta sobre las buenas prácticas y la implantación de planes de mejora continua de esta docencia.

Este Manual de Procedimiento, como instrumento para desarrollar la política institucional de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, busca ofrecer un sistema para la valoración de la calidad de la docencia que sea coherente con el modelo docente de la ULPGC, que sea consensuado con la comunidad universitaria y que converja hacia el Espacio Europeo de Educación Superior.

Por tanto, este Manual de Procedimiento se marca como objetivo general la obtención de una garantía global de la calidad de la docencia de la ULPGC, a través de un mecanismo interno de valoración con el fin de obtener evidencias que permitan reconocer dicha calidad y diseñar planes de formación adaptados a las necesidades detectadas, garantizando así la calidad de las enseñanzas.

2.1. Objetivos específicos

Los objetivos específicos del procedimiento de valoración de la calidad de la docencia de la ULPGC son:

- a.** Desarrollar un sistema de valoración de la calidad de la docencia que sea acreditado por ANECA y ACCUEE y que garantice a la sociedad la calidad de las titulaciones que se imparten en la ULPGC, como elemento fundamental de su Sistema de Garantía de Calidad.
- b.** Disponer de información que permita el diseño de planes de formación financiados por la ULPGC para la mejora de la calidad de la docencia que sean compatibles con la actividad del profesorado.
- c.** Disponer de información que permita detectar las necesidades de recursos materiales para el desarrollo de la docencia.
- d.** Estimular permanentemente la reflexión didáctica y la innovación metodológica como medios para mejorar la calidad de la docencia en la ULPGC y apoyar nuestra adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior.

2.2. Procesos vinculados a los resultados de la valoración

De acuerdo con los objetivos generales y específicos propuestos para este sistema de valoración de la calidad de la docencia, se detallan las acciones vinculadas a los resultados de dicha valoración:

- Diseño de planes de formación del profesorado adecuados a las necesidades detectadas que contribuyan a la mejora continua y a la formación permanente del profesorado. En el diseño de estos planes se distinguirá entre los aspectos pedagógicos de la formación y la actualización de conocimientos de la materia que imparte el profesorado.
- Diseño de planes de innovación docente que permitan generar la correspondiente reflexión didáctica y que contribuyan a la innovación metodológica que exige el EEES.
- La implantación de medidas objetivas que permitan detectar las necesidades de recursos materiales para la impartición de una docencia de calidad.
- La detección de déficits formativos y de habilidades del estudiantado, así como el diseño e implantación de los programas o acciones específicas que correspondan para la atención a la diversidad.
- Propuesta al órgano competente de la adaptación de la estructura organizativa de la Universidad y de los actuales reglamentos a la realidad de las necesidades de la docencia en el EEES.

Los resultados de la valoración de la calidad de la docencia no estarán vinculados a ningún tipo de percepción económica y, por tanto, no afectará a la concesión de tramos docentes (quinquenios) ni a los complementos retributivos docentes actuales, que se seguirán asignando por los procedimientos establecidos para tales efectos.

2.3. Compromisos y objetivos vinculados al Plan Estratégico de la ULPGC

En su IV Plan Estratégico (2015-2018), la ULPGC define seis grandes áreas estratégicas con la internacionalización como arena transversal:

1. Talento y modelo de aprendizaje.
2. Estudiantes.
3. Modelo de Gestión.
4. Ecosistema.
5. Valorización.
6. Investigación.

Los compromisos que se adquieren en este manual de procedimiento se identifican con los siguientes retos del mencionado plan estratégico:

- Reto A.8. ULPGC RESPONDE. Promover la adaptación de la formación en todas sus manifestaciones (títulos oficiales, propios o formación continua) a las demandas y necesidades sociales, y a los criterios de calidad de las agencias evaluadoras.
 - ACCIÓN A.8.4. Conseguir las certificaciones expedidas por las agencias de evaluación y acreditación para el profesorado docente e investigador (PDI), los títulos y los centros de la ULPGC.
- Reto C.7.- CORRESPONSABILIDAD EN LA GESTIÓN. Promover la corresponsabilidad en la gestión como eje de la rendición de cuentas y la efectividad.
- Reto D.1.- MARCA ULPGC. Valorizar los aspectos diferenciales de la ULPGC y crear entre todos sus actores (PDI, estudiantes, PAS, egresados o vinculados) orgullo de pertenencia.
 - ACCIÓN D.1.4. Especialización profesional. Promover la especialización del PDI de la ULPGC en la vertiente docente o investigadora mediante el cómputo y la valorización integral de su actividad académica.

Los objetivos vinculados al IV Plan Estratégico se concretan en las siguientes líneas:

- Promover la calidad y reconocimiento interno y externo de la actividad docente del PDI.
- Promover la calidad y reconocimiento interno y externo de la actividad investigadora del PDI.
- Promover la especialización del PDI.
- Promover normativas propias que fomenten la especialización del PDI.

2.4. Reconocimiento externo y coordinación interna

El proyecto de valoración de la calidad de la docencia de la ULPGC será sometido a validación externa por una comisión, compuesta por expertos designados conjuntamente por la ACCUEE y la ANECA, dentro del Programa DOCENTIA.

La coordinación de este proceso de valoración de la calidad de la docencia corresponde al Vicerrectorado con competencias en materias de calidad y su organización y desarrollo al Gabinete de Evaluación Institucional de la ULPGC.

3. COMISIONES Y PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN

3.1. Funciones y constitución de las comisiones

3.1.1. Comisión de Valoración:

La Comisión de Valoración de la Calidad de la Docencia del profesorado de la ULPGC será responsable de:

- La resolución de la valoración del profesorado.
- Analizar los aspectos cuantitativos y cualitativos del modelo de valoración establecido.
- Elaborar, en cada convocatoria, un informe de los resultados relevantes del proceso de evaluación y de los problemas de aplicación práctica, proponiendo, en su caso, recomendaciones de mejora para la siguiente convocatoria que serán valoradas por la Comisión de Seguimiento.

La Comisión de Valoración será nombrada por el Consejo de Gobierno, de acuerdo con la siguiente composición:

- El/la Vicerrector/a con competencias en materias de calidad que actuará de Presidente/a.
- El/la Director/a con competencias en materias de calidad que actuará de Secretario/a.
- Cinco miembros del profesorado de reconocido prestigio (nombrados, así como sus respectivos suplentes, por el Consejo de Gobierno para un periodo de cuatro años a propuesta del/la Vicerrector/a con competencias en materias de calidad). Serán elegidos entre docentes vinculados a la ULPGC a tiempo completo con más de 10 años de experiencia docente, uno por cada una de las ramas de conocimiento según el R.D. 1393/2007 (Arte y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura) y no podrán formar parte de la Comisión de Seguimiento como titulares ni como suplentes en el mismo periodo.
- Dos personas representantes de estudiantes y una suplente elegida entre las representantes claustrales para un periodo de dos años. Si no hay posibilidad de representación de Grado o Postgrado, se elegirán entre los/las representantes de estudiantes en los centros de la ULPGC, a propuesta del/la Vicerrector/a con competencias en materias de calidad.
- Un/a técnico/a de calidad del Gabinete de Evaluación Institucional.
- Una persona que representa a la ACCUEE con voz, pero sin voto.

3.1.2. Comisión de Seguimiento:

La Comisión de Seguimiento será responsable en la ULPGC de:

- La supervisión del proceso de implementación y desarrollo que permita la certificación de los resultados de la valoración.
- Revisar el Manual de Procedimiento que constituye el presente documento, incluyendo la posible modificación en las dimensiones y subdimensiones.
- Realizar la revisión periódica del modelo, el protocolo de valoración y el procedimiento de aplicación antes de cada convocatoria, teniendo en cuenta:
 - Las directrices de la ANECA y de la ACCUEE.
 - La incorporación de nuevos métodos de enseñanza, especialmente en lo que respecta a la adaptación de la docencia universitaria al Espacio Europeo de Educación Superior.
 - Los resultados e incidencias de su aplicación práctica, informados por la Comisión de Valoración.
 - Proponer al Consejo de Gobierno, una vez informado favorablemente por la Comisión de Calidad, delegada de Consejo de Gobierno, la aprobación de aquellas modificaciones consideradas oportunas en función de la experiencia obtenida en convocatorias previas y de las sugerencias recibidas.

Dicha comisión tendrá la siguiente composición y será nombrada por el Consejo de Gobierno:

- El/la Vicerrector/a con competencias en materias de calidad, que actuará de Presidente/a.
- El/la Director/a con competencias en materias de calidad que actuará de Secretario/a.
- Cinco miembros del profesorado de reconocido prestigio (nombrados, junto con sus respectivos suplentes, por el Consejo de Gobierno para un periodo de cuatro años a propuesta del/la Vicerrector/a con competencias en materias de calidad). Serán elegidos entre docentes vinculados a la ULPGC a tiempo completo con más de 10 años de experiencia docente, uno por cada una de las ramas de conocimiento según el R.D. 1393/2007 (Arte y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura), que no podrán formar parte de la Comisión de Valoración como titulares ni como suplentes en el mismo periodo.
- Un/a representante de la Junta de Personal Docente e Investigador designado/a por la Junta.
- Un/a representante del Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador Laboral designado/a por el Comité.

- Dos personas representantes de estudiantes y una suplente elegidas entre las representantes claustrales para un periodo de dos años. Si no hay posibilidad de representación de Grado o Postgrado, se elegirán entre los/las representantes de estudiantes en los centros de la ULPGC, a propuesta del/la Vicerrector/a con competencias en materias de calidad.
- Un/a técnico/a de calidad del Gabinete de Evaluación Institucional.

Ambas comisiones dispondrán del asesoramiento técnico del Gabinete de Evaluación Institucional. Desde el Vicerrectorado con competencias en materias de calidad se dará formación a las comisiones.

Por otra parte, cualquier integrante de la comunidad universitaria, individualmente o través de algún órgano de representación, podrá dirigir en todo momento sugerencias de modificación y mejora al Vicerrectorado con competencias en materias de calidad, que le dará oportuno trámite.

Se realizará una encuesta a las comisiones para conocer su grado de satisfacción con el procedimiento de valoración de la calidad docente (anexo 8).

3.2. Normas de funcionamiento de las comisiones

3.2.1. Convocatorias

- Las comisiones se reunirán, para la deliberación y adopción de acuerdos en materia de su competencia, en sesiones de carácter ordinario y extraordinario.
- Las sesiones de carácter ordinario se celebrarán, al menos, una vez al año.
- Las sesiones de carácter extraordinario se celebrarán cuantas veces sea necesario para resolver cuestiones de carácter urgente o excepcional, que no puedan ser normalmente atendidas en sesiones ordinarias.
- La convocatoria de las sesiones ordinarias se efectuará por el/la Secretario/a, a iniciativa del/la Presidente/a, o a solicitud razonada de un tercio de sus componentes. La convocatoria deberá notificarse por correo electrónico o por correo ordinario, con una antelación mínima de siete días naturales, e incluirá el orden del día y, en su caso, la documentación correspondiente.
- La convocatoria de las sesiones extraordinarias se efectuará por el/la Secretario/a, a iniciativa del/la Presidente/a. La convocatoria deberá notificarse por correo electrónico o por correo ordinario con una antelación mínima de 48 horas, e incluirá el correspondiente orden del día que será fijado por el/la Presidente/a.

3.2.2. Acuerdos

- Para la adopción de acuerdos, deberán estar presentes en las sesiones de trabajo al menos más de la mitad de sus componentes, contando el/la Presidente/a y el/la Secretario/a.
- Los acuerdos se tomarán preferentemente por consenso. En caso de recurrir a la votación, los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de las personas asistentes. En caso de empate, decidirá siempre el voto de calidad del/la Presidente/a.
- No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todas las personas que integran la comisión y sea declarada la urgencia del asunto por unanimidad.
- Las votaciones serán secretas cuando así lo solicite algún integrante de la comisión.
- No se admitirá la delegación del voto a favor de ningún integrante de la comisión.

3.2.3. Confidencialidad

- Los integrantes de las comisiones de evaluación no tendrán acceso a los datos del profesorado evaluado, cuyos resultados de evaluación estarán asociados a un código numérico con ausencia de los datos personales.
- Todas las personas que componen ambas comisiones guardarán confidencialidad sobre la información y deliberaciones relacionadas con datos particulares del profesorado participante.

3.2.4. Actas

- De cada sesión se levantará acta por el/la Secretario/a en la que se especifica necesariamente las personas que han asistido, el orden del día, los puntos principales de las deliberaciones y el contenido de los acuerdos adoptados.
- En el acta figurará, a solicitud de los respectivos integrantes del órgano, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que lo justifiquen, o el sentido de su voto favorable.

Así mismo, cualquier miembro tiene derecho a solicitar la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, siempre que aporte en el acto, o en el plazo de 48 horas, el texto que se corresponda fielmente con su intervención haciéndose así constar en el acta o uniéndose copia.

- Las actas se aprobarán en la misma o en la siguiente sesión, si procede.

4. MODELO DE VALORACIÓN: DIMENSIONES, SUBDIMENSIONES Y CRITERIOS

Las cuatro fases que tradicionalmente se consideran en un proceso de mejora continua son:

1. **Planificar:** consiste en definir las actuaciones que se llevarán a cabo.
2. **Hacer:** consiste en la implantación y puesta en marcha de los planes.
3. **Comprobar:** consiste en medir los resultados conseguidos tras la implantación.
4. **Revisar:** consiste en identificar, en función de los resultados obtenidos, los aspectos que deben ser modificados en la planificación de nuevos periodos.

La propuesta que se plantea parte del supuesto de que, para lograr los objetivos docentes de una institución de educación superior, se deben alcanzar unos determinados niveles de rendimiento en estas cuatro fases. De ahí que el modelo de valoración propuesto contemple las siguientes tres dimensiones:

1. Planificación de la docencia
2. Desarrollo de la docencia
3. Resultados

Estas dimensiones, a su vez, se desagregan en un total de cinco subdimensiones cuya descripción y desagregación en distintos criterios se recoge en la tabla 2.

Tabla 2: Dimensiones, subdimensiones y criterios del modelo de valoración

Dimensiones y Subdimensiones	Criterios
1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA	
1.1. Organización y coordinación docentes	1.1.1. Modalidades de organización
	1.1.2. Coordinación con otras actuaciones docentes
1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje	1.2.1. Resultados de aprendizaje previstos
	1.2.2. Actividades de aprendizaje previstas
	1.2.3. Criterios y métodos de evaluación
	1.2.4. Materiales y recursos para la docencia

Dimensiones y Subdimensiones	Criterios
2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA	
2.1. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje	2.1.1. Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas
	2.1.2. Procedimientos de evaluación aplicados
3. RESULTADOS	
3.1. Resultados en términos de objetivos formativos	3.1.1. Objetivos formativos
3.2. Revisión y mejora de la actividad docente	3.2.1. Formación e innovación

El procedimiento de valoración viene recogido en el apartado 5, en donde se detallan los estándares específicos propuestos por la ANECA para la evaluación.

- **Adecuación**: ajuste de las actuaciones del profesorado a los requisitos establecidos por la Universidad.
- **Satisfacción**: satisfacción de los agentes implicados –estudiantes y responsables académicos – con la docencia impartida por el profesorado.
- **Eficiencia**: valoración de los logros del profesorado en función de los recursos de los que éste dispone.
- **Orientación a la innovación docente**: introducción de cambios y espíritu de mejora por el profesorado.

Junto a las recomendaciones generales de la ANECA, la ULPGC ha incluido otros aspectos que afectan al proceso de enseñanza-aprendizaje.

La siguiente tabla (tabla 3) relaciona cada una de las subdimensiones y criterios contemplados en el modelo de valoración propuesto con las recomendaciones de la ANECA:

Tabla 3: Subdimensiones y criterios del modelo de valoración

Subdimensiones y criterios	Recomendaciones			
	Adecuación	Satisfacción	Eficiencia	Orientación a la innovación docente
1.1. Organización y coordinación docentes				
1.1.1. Modalidades de organización	X	X	X	
1.1.2. Coordinación con otras actuaciones docentes	X	X	X	
1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje				
1.2.1. Resultados del aprendizaje	X	X	X	
1.2.2. Actividades de aprendizaje previstas	X	X	X	
1.2.3. Criterios y métodos de evaluación	X	X	X	
1.2.4. Materiales y recursos para la docencia	X	X	X	
2.1. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje				
2.1.1. Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas	X	X	X	X
2.1.2. Procedimientos de evaluación aplicados	X	X	X	X
3.1. Resultados en términos de objetivos formativos				
3.1.1. Objetivos formativos		X	X	
3.2. Revisión y mejora de la actividad docente				
3.2.1. Formación e innovación			X	X

5. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El propósito de este procedimiento es obtener una valoración global **de la calidad de la docencia** de la ULPGC.

5.1. Fuentes de Información

La actividad docente del profesorado estará basada necesariamente en las tres fuentes de información que se describen a continuación:

- 1. Los autoinformes del profesorado** se corresponden con el conjunto de las asignaturas impartidas en titulaciones oficiales en el periodo evaluado. La valoración de la calidad de la docencia se basará en la información aportada por cada docente sobre las actividades relacionadas con la docencia desarrollada. En la medida en que esas evidencias consten en las bases de datos de la ULPGC serán trasladadas al profesor o profesora para que dé su conformidad. En otros casos, deberán ser incorporadas por el/la propio/a docente. El/la profesor/a podrá especificar las reflexiones que estime convenientes para que sean tenidos en cuenta en su valoración final.
- 2. El informe de los/las responsables académicos/as** será una valoración global del conjunto de asignaturas impartidas por cada docente, con el fin de detectar situaciones anómalas, realizado por el centro donde ha impartido clases el/la profesor/a. Ha de estar basado en las evidencias disponibles, por ello, se solicitará la exposición de una justificación de manera expresa y que se disponga de las evidencias correspondientes en caso de valoración negativa. Estas evidencias solo deberán ser presentadas a petición expresa del Vicerrectorado con competencias en materias de calidad.
- 3. La opinión del estudiantado** se recabará a partir de las encuestas de satisfacción sobre la actuación docente del profesorado. Solo se tendrá en cuenta la opinión de los/las estudiantes que estén matriculados/as en la asignatura y hayan asistido a más del 40% de las clases. Se considerará significativa la participación en asignaturas con un número mínimo de 20 cuestionarios cumplimentados si el número de estudiantes matriculados/as en el grupo del/la profesor/a es mayor a 40. En el caso de que sea menor o igual a 40 el número de estudiantes matriculados, se considerará significativa la participación del 40%. La Universidad llevará a cabo el proceso de encuestación del estudiantado independientemente de que el/la profesor/a vaya a ser valorado/a por su labor docente en la convocatoria de ese año.

5.2. Exclusión del Proceso de Valoración

Los/las profesores/as cuyos informes no contengan la información necesaria y suficiente para poder realizar la evaluación de la calidad de su actividad docente de manera fiable quedarán excluidos/as del proceso de evaluación, no se podrán computar o considerar como evaluados/as y pasarán a formar parte de la siguiente convocatoria. Esta situación se producirá cuando:

- ❖ El/la profesor/a no haya aportado el Autoinforme de su actividad docente.
- ❖ Los/las responsables académicos/as no aporten el informe sobre la actividad docente del/la profesor/a.
- ❖ Las opiniones recogidas de los/las estudiantes sobre la actividad docente del/la profesor/a no sean suficientemente representativas en dos o tres de los cursos evaluados.

5.3. Escala de Valoración

La escala de satisfacción que se utilizará **en todos los informes** será la siguiente:

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	Algo en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Totalmente de acuerdo

5.4. Resultado de la Valoración

1. Para cada uno de los diferentes criterios se obtendrá una puntuación en función de las fuentes de información (Autoinforme del Profesorado, Informe de los/las Responsables Académicos/as y Encuestas del Estudiantado). El cálculo se realizará según el apartado 6.5 de este documento.
2. La puntuación total de la subdimensión se obtendrá según la media de la puntuación obtenida en cada uno de los criterios de la subdimensión (ver la tabla 4).

Tabla 4: Cálculo de la puntuación de las subdimensiones

1.1. ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTES (Sub₁)	
Criterios a valorar	Puntuación obtenida
1.1.1. Modalidades de organización	X_1 (min. 1 punto, máx. 5puntos)
1.1.2. Coordinación con otras actuaciones docentes	X_2 (min. 1 punto, máx. 5 puntos)
Puntuación total de la subdimensión	$Sub_1=(X_1+X_2)/2$ (min. 1 punto, máx. 5 puntos)
1.2. PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y DEL APRENDIZAJE (Sub₂)	
Criterios a valorar	Puntuación obtenida
1.2.1. Resultados de aprendizaje previstos	X_1 (min. 1 punto, máx. 5puntos)
1.2.2. Actividades de aprendizaje previstas	X_2 (min. 1 punto, máx. 5puntos)
1.2.3. Criterios y métodos de evaluación	X_3 (min. 1 punto, máx. 5puntos)
1.2.4. Materiales y recursos para la docencia	X_4 (min. 1 punto, máx. 5puntos)
Puntuación total de la subdimensión	$Sub_2=(X_1+X_2+X_3+X_4)/4$ (min. 1 punto, máx. 5puntos)
2.1. DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE (Sub₃)	
Criterios a valorar	Puntuación obtenida
2.1.1. Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas	X_1 (min. 1 punto, máx. 5puntos)
2.1.2. Procedimientos de evaluación aplicados	X_2 (min. 1 punto, máx. 5puntos)
Puntuación total de la subdimensión	$Sub_3=(X_1+X_2)/2$ (min. 1 punto, máx. 5puntos)
3.1. RESULTADOS EN TÉRMINOS DE OBJETIVOS FORMATIVOS (Sub₄)	
Criterios a valorar	Puntuación obtenida
3.1.1. Objetivos formativos	X_1 (min. 1 punto, máx. 5 puntos)
Puntuación total de la subdimensión	$Sub_4=X_1$ (min. 1 punto, máx. 5 puntos)
3.2. REVISIÓN Y MEJORA DE LA ACTIVIDAD DOCENTE (Sub₅)	
Criterios a valorar	Puntuación obtenida
3.2.1. Formación e innovación	X_1 (min. 1 punto, máx. 5puntos)
Puntuación total de la subdimensión	$Sub_5=X_1$ (min. 1 punto, máx. 5puntos)

3. La puntuación total de la dimensión se obtendrá según la media de la puntuación obtenida en cada una de las subdimensiones de la dimensión (ver la tabla 5).

Tabla 5: Cálculo de la puntuación de las dimensiones

1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA (DimPD)	
Subdimensiones	Puntuación obtenida
1.1. Organización y coordinación docentes	Sub ₁ (min. 1 punto, máx. 5 puntos)
1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje	Sub ₂ (min. 1 punto, máx. 5 puntos)
Puntuación total de la dimensión	DimPD=(Sub₁+Sub₂)/2 (min. 1 punto, máx. 5 puntos)
2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA (DimDD)	
Subdimensiones	Puntuación obtenida
2.1. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje	Sub ₃ (min. 1 punto, máx. 5 puntos)
Puntuación total de la dimensión	DimDD=Sub₃ (min. 1 punto, máx. 5 puntos)
3. RESULTADOS (DimR)	
Subdimensiones	Puntuación obtenida
3.1. Resultados en términos de objetivos formativos	Sub ₄ (min. 1 punto, máx. 5 puntos)
3.2. Revisión y mejora de la actividad docente	Sub ₅ (min. 1 punto, máx. 5 puntos)
Puntuación total de la dimensión	DimR=(Sub₄+Sub₅)/2 (min. 1 punto, máx. 5 puntos)

La valoración podrá alcanzar los siguientes resultados:

- **D:** No alcanzar al menos una puntuación de 3 puntos en alguna de las dimensiones.

Esta calificación recoge que la calidad de la docencia no es adecuada; los informes de los/las responsables académicos/as y las valoraciones de los/las estudiantes son desfavorables.

- **C:** Se obtendrá esta calificación si, superando las puntuaciones del apartado anterior, la puntuación media obtenida de las dimensiones es mayor o igual a 3 puntos y menor que 4 puntos.

Esta calificación recoge que la calidad de la actividad docente del/la profesor/a es adecuada, pero se requiere mejora en alguno(s) de los distintos aspectos evaluados.

5.5. Grados de Excelencia

Para lograrlos grados de excelencia se tiene que haber alcanzado la condición de valoración C y cumplir lo siguiente:

- **B:** Se obtendrá esta calificación si la media de las puntuaciones de las tres dimensiones es mayor o igual a 4 puntos.

La calidad de la docencia del/la profesor/a destaca bien por las innovaciones, los resultados alcanzados por sus estudiantes, la valoración que realizan los/las responsables académicos/as o los/las estudiantes, etc.

- **A:** Para el cálculo de esta calificación, se deberá cumplir lo siguiente:
 - 1) Alcanzar la calificación B.
 - 2) En cada informe, se calculará la media de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios (ver tabla 6).

Tabla 6: Cálculo de la media de las puntuaciones obtenidas criterios/informes

Criterios	Autoinforme (A)	Responsables Académicos (RA)	Estudiantes (E)
1.1.1. Modalidades de organización	A ₁		E ₁
1.1.2. Coordinación con otras actuaciones docentes	A ₂	RA ₁	
1.2.1. Resultados de aprendizaje previstos	A ₃	RA ₂	E ₂
1.2.2. Actividades de aprendizaje previstas	A ₄	RA ₃	E ₃
1.2.3. Criterios y métodos de evaluación	A ₅	RA ₄	E ₄
1.2.4. Materiales y recursos para la docencia	A ₆	RA ₅	E ₅
2.1.1. Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas	A ₇	RA ₆	E ₆
2.1.2. Procedimientos de evaluación aplicados	A ₈	RA ₇	E ₇
3.1.1. Objetivos formativos	A ₉		E ₈
3.2.1. Formación e Innovación	A ₁₀		
MEDIA TOTAL DEL INFORME	MA	MRA	ME

donde las medias de cada uno de los informes, se obtendrán de la siguiente forma:

Media del Autoinforme del Profesorado (MA)

$$MA = (A_1 + A_2 + A_3 + A_4 + A_5 + A_6 + A_7 + A_8 + A_9 + A_{10}) / 10$$

Media del Informe de los/las Responsable Académicos/as (MRA)

$$MRA = (RA_1 + RA_2 + RA_3 + RA_4 + RA_5 + RA_6 + RA_7) / 7$$

Media de las Encuestas del Estudiantado (ME)

$$ME = (E_1 + E_2 + E_3 + E_4 + E_5 + E_6 + E_7 + E_8) / 8$$

3) Las puntuaciones obtenidas en cada informe, según el punto anterior, deberán cumplir que la:

- **Media del Autoinforme del Profesorado (MA) \geq 4 puntos.**
- **Media Informe de los/las Resp. Académicos/as (MRA) \geq 4 puntos.**
- **Media de las Encuestas del Estudiantado (ME) \geq 4 puntos.**

La solicitud de valoración tendrá carácter obligatorio para todo el personal docente cada tres años. Se realizará una convocatoria anual en la que participará una tercera parte del profesorado de la plantilla del PDI con una antigüedad mínima de tres años en la ULPGC. En el sorteo celebrado el 27 de octubre de 2014 por la Comisión de Seguimiento, se decidió el orden de participación del profesorado en el Programa DOCENTIA-ULPGC, por lo que en cada convocatoria rotará el profesorado que debe presentarse, de manera que la calidad de la docencia de cada docente será evaluada cada tres años. La valoración se calculará sobre los tres cursos académicos anteriores a la convocatoria.

Como caso excepcional, mediante instancia dirigida por registro de entrada al Vicerrectorado con competencias en materias de calidad, el profesorado podrá solicitar la necesidad de ser evaluado fuera de la convocatoria que le corresponde. En dicha instancia se deben exponer los motivos que justifiquen dicha necesidad.

6. PROTOCOLO DE VALORACIÓN

A continuación, se detalla el protocolo que se seguirá para valorar las dimensiones, subdimensiones y criterios, así como el Contexto Docente.

6.1. Contexto Docente

El Contexto Docente permite definir el conjunto de circunstancias dentro del ámbito docente que pueden influir en el desarrollo de la labor docente del profesorado. Este contexto docente se tendrá en cuenta cuando el profesorado no haya alcanzado el mínimo establecido para superar cada una de las dimensiones eso en caso de no conformidad con el resultado de la valoración obtenida. La valoración de este contexto docente pretende identificar situaciones que puedan afectar de manera negativa al desarrollo de la docencia. La Comisión de Seguimiento (ver apartado 3) analizará el contexto docente siempre que el/la profesor/a obtenga una valoración D, o cuando el/la profesor/a lo solicite en la revisión del resultado obtenido, y propondrá las correcciones pertinentes al informe preliminar de valoración, que será remitido a la Comisión de Valoración para que se incorpore a la valoración final del profesorado. Este contexto docente tendrá en cuenta los siguientes elementos:

1. Número de materias nuevas impartidas.
2. Número de cursos diferentes en los que ha impartido docencia.
3. Número de créditos totales impartidos.
4. Nivel de los cursos en los que ha impartido docencia (1º, 2º, ..., Postgrado).
5. Número de titulaciones en las que ha impartido docencia.
6. Número de centros o campus en los que ha impartido docencia.
7. Número de estudiantes matriculados.
8. Diversidad que existe en el aula (discapacidad o problemas sociales).
9. Reducciones por cargos.
10. Categorías profesionales (cuerpo docente y modalidad contractual).
11. Número de años de experiencia en la ULPGC.
12. Coordinación de asignaturas.
13. Otros.

6.2. Valoración del Autoinforme del Profesorado

En este apartado se detalla la valoración de los criterios del Autoinforme del Profesorado (anexo 2) respecto a las tres dimensiones: Planificación de la docencia, Desarrollo de la docencia y Resultados.

Escala de valoración:

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	Algo en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Totalmente de acuerdo

Dimensiones:

1. Planificación de la docencia

1.1. Organización y coordinación docentes

Criterio 1.1.1.: Modalidades de organización

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizará el siguiente indicador de valoración:

Indicador del Criterio 1.1.1.
1. Ud. hace referencia a los objetivos y contenidos del proyecto docente.

La puntuación obtenida en este criterio estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el valor numérico obtenido en el indicador 1. Además, el indicador de este criterio deberá justificarse y dicha justificación será analizada por la *Comisión de Seguimiento*.

1.1. Organización y coordinación docentes

Criterio 1.1.2.: Coordinación con otras actuaciones docentes

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Criterio 1.1.2.
2. Ud. comparte docencia con otro profesorado en la misma asignatura.
3. Se realizan actividades de coordinación en las asignaturas que Ud. imparte.
4. Ud. participa en las actividades de coordinación de asignaturas establecidas.
5. El Centro ha convocado alguna reunión de coordinación del curso.
6. Ud. asiste a las reuniones de coordinación de profesorado del curso convocadas por el Centro.
7. El Centro ha convocado alguna reunión de coordinación vertical para la planificación de la titulación (CAD, TFT, prácticas externas, CAT, etc.).
8. Ud. asiste a las reuniones de coordinación de la titulación convocadas por el Centro.

La puntuación obtenida en este criterio estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. Si alguno de los indicadores 2, 5 ó 7 obtiene un valor numérico de 1 punto (equivalente a responder NO), se obtendrá un valor numérico de 5 puntos en dicho indicador. Por el contrario, si el indicador 2 obtiene un valor numérico de 5 puntos (equivalente a responder SÍ), el criterio se valorará con el valor numérico obtenido en el indicador 3 si este obtiene un valor numérico de 1 punto (equivalente a responder NO) o con el valor numérico obtenido en el indicador 4, siempre y cuando el indicador 3 obtenga un valor numérico de 5 puntos (equivalente a responder SÍ). Además, si los indicadores 5 ó 7 obtienen un valor numérico de 5 puntos (equivalente a responder SÍ) se valorará el criterio con el valor numérico

obtenido en los indicadores 6 y 8 respectivamente. El cálculo de la puntuación final del criterio será el resultado de la media de los valores numéricos obtenidos en los indicadores **2/3/4, 5/6 y 7/8**. Además, todos los indicadores de este criterio deberán justificarse y dichas justificaciones serán analizadas por la *Comisión de Seguimiento*.

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Criterio 1.2.1.: Resultados de aprendizaje previstos

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Criterio 1.2.1.
9. Ud. considera que los resultados de aprendizaje previstos en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte son apropiados y se corresponden con el diseño, los objetivos y la metodología de dichas asignaturas.
10. El diseño de los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte favorece el aprendizaje del alumnado.
11. Ud. propone actividades para favorecer el aprendizaje (investigación, búsqueda de información complementaria, etc.).

La puntuación obtenida en este criterio estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el resultado de la media de los valores numéricos obtenidos en los indicadores **9, 10 y 11**. Además, todos los indicadores de este criterio deberán justificarse y dichas justificaciones serán analizadas por la *Comisión de Seguimiento*.

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Criterio 1.2.2.: Actividades de aprendizaje previstos

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Criterio 1.2.2.
12. Ud. considera que las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte son apropiadas y se corresponden con las exigencias de las asignaturas impartidas.
13. Ud. considera que las actividades de aprendizaje previstas han sido programadas teniendo en cuenta el tiempo de dedicación del alumnado.
14. El volumen de trabajo del alumnado en sus asignaturas se ajusta a lo previsto en el proyecto docente.
15. Las distintas tareas realizadas se ajustan a lo previsto en los proyectos docentes de las asignaturas.

La puntuación obtenida en este criterio estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el resultado de la media de los valores numéricos obtenidos en los indicadores **12, 13, 14** y **15**. Además, todos los indicadores de este criterio deberán justificarse y dichas justificaciones serán analizadas por la *Comisión de Seguimiento*.

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Criterio 1.2.3.: Criterios y métodos de evaluación

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizará el siguiente indicador de valoración:

Indicador del Criterio 1.2.3.
16. Están claramente contemplados los criterios y sistemas de evaluación en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte.

La puntuación obtenida en este criterio estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el valor numérico obtenido en el indicador **16**. El indicador deberá justificarse y dicha justificación será analizada por la *Comisión de Seguimiento*.

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Criterio 1.2.4.: Materiales y recursos para la docencia

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Criterio 1.2.4
17. Los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte contemplan los materiales y recursos adecuados para la docencia.
18. Los materiales de estudio (libros, textos, material en la Web de las asignaturas y otros) elaborados y recomendados por Ud. son útiles para desarrollar las tareas individuales o de grupo.
19. Ud. aporta documentación de apoyo (esquemas, gráficos, diagramas, enlaces web, libros, artículos, etc.) a los contenidos.
20. Ud. utiliza adecuadamente los recursos didácticos (pizarra, proyector, cañón, Internet, plataforma educativa...).

La puntuación obtenida en este criterio estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el resultado de la media de los valores numéricos obtenidos en los indicadores **17, 18, 19** y **20**. Además, todos los indicadores de este criterio deberán justificarse y dichas justificaciones serán analizadas por la *Comisión de Seguimiento*.

REFLEXIÓN DEL PROFESORADO SOBRE LA PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA

2. Desarrollo de la docencia

2.1. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje

Criterio 2.1.1.: Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Criterio 2.1.1.
21. Se han realizado la mayoría de las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte.
22. Ud. resuelve con claridad las dudas y preguntas que formulan los/las estudiantes.
23. Las tutorías han ayudado al/la estudiante en la comprensión y el estudio de la asignatura.
24. Ud. comprueba durante el desarrollo de las clases el grado de comprensión sobre la materia.
25. Ud. realiza el seguimiento y asesora sobre las actividades o trabajos.

La puntuación obtenida en este criterio estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el resultado de la media de los valores numéricos obtenidos en los indicadores **21**, **22**, **23**, **24** y **25**. Además, todos los indicadores de este criterio deberán justificarse y dichas justificaciones serán analizadas por la *Comisión de Seguimiento*.

2.1. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje

Criterio 2.1.2.: Procedimientos de evaluación aplicados

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Criterio 2.1.2.
26. Se utilizan los criterios y sistemas de evaluación (corrección, puntuación y revisión) contemplados en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte.
27. La evaluación (exámenes parciales, exposición de trabajos, prácticas de laboratorio, actividades de evaluación continua, ejercicios, trabajos de campo, proyectos, etc.) se ha ajustado a las pruebas y criterios establecidos en el proyecto docente.
28. La evaluación se ajusta a los contenidos y competencias trabajados durante el curso.

La puntuación obtenida en este criterio estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el resultado de la media de

los valores numéricos obtenidos en los indicadores **26, 27 y 28**. Además, todos los indicadores de este criterio deberán justificarse y dichas justificaciones serán analizadas por la *Comisión de Seguimiento*.

REFLEXIÓN DEL PROFESORADO SOBRE EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA

3. Resultados

3.1. Resultados en términos de objetivos formativos

Criterio 3.1.1.: Objetivos formativos

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Criterio 3.1.1.
29. Ud. considera que se alcanzaron los objetivos programados de la asignatura.
30. Ud. considera que el trabajo realizado por Ud. contribuyó a conseguir los objetivos de la asignatura.
31. Ud. considera que la propuesta de temporalización que figuraba en el proyecto docente coincidió con el trabajo que se dedicó a la asignatura para alcanzar los objetivos.

La puntuación obtenida en este criterio estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el resultado de la media de los valores numéricos obtenidos en los indicadores **29, 30 y 31**. Además, todos los indicadores de este criterio deberán justificarse y dichas justificaciones serán analizadas por la *Comisión de Seguimiento*.

3.2. Revisión y mejora de la actividad docente

Criterio 3.2.1.: Formación e innovación

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Criterio 3.2.1.
32. Ud. ha realizado actividades que mejoren su formación en relación con las asignaturas que imparte (cursos, estudios, congresos, etc.). Indique las actividades realizadas indicando lo siguiente: tipo de actividad, nombre de la actividad, entidad que la organiza, fechas, nº de horas, mejoras adoptadas...
33. Ud. introduce mejoras o innovaciones apropiadas a la materia que imparte para la mejora de la calidad docente. Indique las mejoras:

La puntuación obtenida en este criterio estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el resultado de la media de los valores numéricos obtenidos en los indicadores **32** y **33**. Además, todos los indicadores de este criterio deberán justificarse y dichas justificaciones serán analizadas por la *Comisión de Seguimiento*.

REFLEXIÓN DEL PROFESORADO SOBRE LOS RESULTADOS

Dimensión 3 - Resultados: Definición específica de los criterios

Criterio 3.1.1. Objetivos formativos

En lo que se refiere al criterio 3.1.1, que se corresponde con las preguntas 29, 30 y 31 del Autoinforme (anexo 2), el profesorado realizará una reflexión sobre los resultados obtenidos por los estudiantes en las diferentes asignaturas en las que imparte docencia. Para este análisis el profesorado puede utilizar tanto indicadores cuantitativos como cualitativos.

Como indicadores cuantitativos se proponen los siguientes:

- Revisión de encuestas de satisfacción de estudiantes.
- Resultados de las calificaciones obtenidas por los/las estudiantes, utilizando por ejemplo la estadística facilitada por el programa ACTAS-ULPGC.
- Procedimientos de autoevaluación realizados por el propio profesorado.

Como indicadores cualitativos se entiende una valoración y reflexión para la mejora de las diferentes dimensiones recogidas en la guía docente (programa o proyecto docente) como son:

- Modificaciones metodológicas.
- Modificaciones en actividades realizadas por el alumno/a.
- Modificaciones de los criterios y procedimientos de evaluación del estudiantado.
- Reflexión para la mejora y actualización bibliográfica.

Criterio 3.2.1. Formación e innovación

Por otra parte, en lo que se refiere al criterio 3.2.1 que se corresponde con las preguntas 32 y 33 del Autoinforme (anexo2), se define lo que se entiende por Formación e Innovación docente. Así la *formación* es cualquier actividad formativa realizada para la mejora de la actividad docente y de actualización de formación del profesorado. Esta formación puede ser la realización de cursos del Plan de Formación Continua de la ULPGC o formación no reglada realizada en este contexto formativo como pueden ser:

- Asistencia a congresos del área tanto de docencia como de investigación
- Publicaciones docentes: manuales, materiales didácticos, etc.

Por *Innovación Docente* se entiende cualquier actividad relacionada con la mejora del método de enseñanza-aprendizaje como son:

- Incorporación de nuevas metodologías docentes.
- Publicaciones docentes: manuales, materiales didácticos, etc.
- Participación en congresos de Innovación docente.
- Participación en Grupos de Innovación Educativa que desarrollen proyectos de Innovación Educativa.
- Desarrollo de entornos de trabajo virtual para los/las estudiantes.

Solo será considerada la formación e innovación docente realizada en el/los curso/s académico/s que se valora/n y en los dos cursos académicos anteriores.

Asimismo, podrá justificarse no haber realizado formación o innovación en casos excepcionales como:

- Realización de tesis doctoral.
- Preparación de concurso-oposición.
- Cargo de gestión unipersonal.
- Otros debidamente justificados.

6.3. Valoración del Informe de los/las Responsables Académicos/as

En este apartado se detalla la valoración de los criterios del Informe de los/las Responsables Académicos/as (anexo 3) respecto a las tres dimensiones: Planificación de la docencia, Desarrollo de la docencia y Resultados.

Escala de valoración:

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	Algo en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Totalmente de acuerdo

Dimensiones:

1. Planificación de la docencia

1.1. Organización y coordinación docentes

Criterio 1.1.2.: Coordinación con otras actuaciones docentes

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Criterio 1.1.2.
1. El/a profesor/a comparte docencia con otro profesorado en la misma asignatura.
2. Se realizan actividades de coordinación en las asignaturas que el/la profesor/a imparte.
3. El/la profesor/a participa en las actividades de coordinación de asignaturas establecidas.
4. El Centro ha convocado alguna reunión de coordinación del curso.
5. El/la profesor/a asiste a las reuniones de coordinación de profesorado del curso convocadas por el Centro.
6. El Centro ha convocado alguna reunión de coordinación vertical para la planificación de la titulación (CAD, TFT, prácticas externas, CAT, etc.).
7. El/la profesor/a asiste a las reuniones de coordinación de la titulación convocadas por el Centro.

La puntuación obtenida en este criterio estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. Si alguno de los indicadores 1, 4 ó 6 obtiene un valor numérico de 1 punto (equivalente a responder NO), se obtendrá un valor numérico de 5 puntos en dicho indicador. Por el contrario, si el indicador 1 obtiene un valor numérico de 5 puntos (equivalente a responder SÍ), el criterio se valorará con el valor numérico obtenido en el indicador 2 si este obtiene un valor numérico de 1 punto (equivalente a responder NO) o con el valor numérico obtenido en el indicador 3, siempre y cuando el indicador 2 obtenga un valor numérico de 5 puntos (equivalente a responder SÍ). Además, si los indicadores 4 ó 6 obtienen un valor numérico de 5 puntos (equivalente a responder SÍ) se valorará el criterio con el valor numérico obtenido en los indicadores 5 y 7 respectivamente. El cálculo de la puntuación final del criterio será el resultado de la media de los valores numéricos obtenidos en los indicadores **1/2/3**, **4/5** y **6/7**. Además, todos los indicadores de este criterio deberán justificarse y dichas justificaciones serán analizadas por la *Comisión de Seguimiento*.

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Criterio 1.2.1.: Resultados de aprendizaje previstos

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Criterio 1.2.1.	
8.	El Centro considera que los resultados de aprendizaje previstos en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el/la profesor/a son apropiados y se corresponden con el diseño, los objetivos y la metodología de dichas asignaturas.
9.	El diseño de los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el/la profesor/a favorece el aprendizaje del alumnado.

La puntuación obtenida en este criterio estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el resultado de la media de los valores numéricos obtenidos en los indicadores **8** y **9**. Además, todos los indicadores de este criterio deberán justificarse y dichas justificaciones serán analizadas por la *Comisión de Seguimiento*.

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Criterio 1.2.2.: Actividades de aprendizaje previstos

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Criterio 1.2.2.	
10.	El Centro considera que las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el/la profesor/a son apropiadas y se corresponden con las exigencias de las asignaturas impartidas.
11.	El Centro considera que las actividades de aprendizaje previstas han sido programadas teniendo en cuenta el tiempo de dedicación del alumnado.
12.	Las distintas tareas realizadas se ajustan a lo previsto en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el/la profesor/a.

La puntuación obtenida en este criterio estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el resultado de la media de los valores numéricos obtenidos en los indicadores **10**, **11** y **12**. Además, todos los indicadores de este criterio deberán justificarse y dichas justificaciones serán analizadas por la *Comisión de Seguimiento*.

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Criterio 1.2.3.: Criterios y métodos de evaluación

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizará el siguiente indicador de valoración:

Indicador del Criterio 1.2.3.
13. Están claramente contemplados los criterios y sistemas de evaluación en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el/la profesor/a.

La puntuación obtenida en este criterio estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el resultado numérico obtenido en el indicador **13**. El indicador deberá justificarse y dicha justificación será analizada por la *Comisión de Seguimiento*.

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Criterio 1.2.4.: Materiales y recursos para la docencia

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Criterio 1.2.4
14. Los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el/la profesor/a contemplan los materiales y recursos adecuados para la docencia.
15. Los materiales de estudio (libros, textos, material en la web de la asignatura y otros) elaborados y recomendados por el/la profesor/a son útiles para desarrollar las tareas individuales o de grupo.

La puntuación obtenida en este criterio estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el resultado de la media de los valores numéricos obtenidos en los indicadores **14** y **15**. Además, todos los indicadores de este criterio deberán justificarse y dichas justificaciones serán analizadas por la *Comisión de Seguimiento*.

2. Desarrollo de la docencia

2.1. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje

Criterio 2.1.1.: Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizará el siguiente indicador de valoración:

Indicador del Criterio 2.1.1.
16. Se han realizado la mayoría de las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que el/la profesor/a imparte.

La puntuación obtenida en este criterio estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el resultado numérico obtenido en el indicador **16**. Además, el indicador de este criterio deberá justificarse y dicha justificación será analizada por la *Comisión de Seguimiento*.

2.1. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje

Criterio 2.1.2.: Procedimientos de evaluación aplicados

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizará el siguiente indicador de valoración:

Indicador del Criterio 2.1.2.
17. Se utilizan los criterios y sistemas de evaluación (corrección, puntuación y revisión) contemplados en los proyectos docentes de las asignaturas que el/la profesor/a imparte.

La puntuación obtenida en este criterio estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el resultado numérico obtenido en el indicador **17**. Además, el indicador de este criterio deberá justificarse y dicha justificación será analizada por la *Comisión de Seguimiento*.

6.4. Valoración de las Encuestas del Estudiantado

En este apartado se detalla la valoración de los criterios de las Encuestas del Estudiantado (anexo 5) respecto a las tres dimensiones: Planificación de la docencia, Desarrollo de la docencia y Resultados.

Escala de valoración:

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	Algo en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Totalmente de acuerdo

Dimensiones:

1. Planificación de la docencia

1.1. Organización y coordinación docentes

Criterio 1.1.1.: Modalidades de organización

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizará el siguiente indicador de valoración:

Indicador del Criterio 1.1.1.
2. El/la profesor/a hace referencia a los objetivos y contenidos del proyecto docente.

La puntuación obtenida en este criterio estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el valor numérico obtenido en el indicador 2.

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Criterio 1.2.1.: Resultados de aprendizaje previstos

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizará el siguiente indicador de valoración:

Indicador del Criterio 1.2.1.
11. El/la profesor/a propone actividades para favorecer el aprendizaje.

La puntuación obtenida en este criterio estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el valor numérico obtenido en el indicador 11.

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Criterio 1.2.2.: Actividades de aprendizaje previstos

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Criterio 1.2.2.
5. El volumen de trabajo que implica esta asignatura se ajusta a lo previsto en el proyecto docente.
6. Las clases se ajustan a lo previsto en el proyecto docente de la asignatura.

La puntuación obtenida en este criterio estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será la media de los valores numéricos obtenidos en los indicadores 5 y 6.

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Criterio 1.2.3.: Criterios y métodos de evaluación

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizará el siguiente indicador de valoración:

Indicador del Criterio 1.2.3.
21. El/la profesor/a informa sobre los sistemas y criterios de evaluación recogidos en el proyecto docente de la asignatura.

La puntuación obtenida en este criterio estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el valor numérico obtenido en el indicador 21.

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Criterio 1.2.4.: Materiales y recursos para la docencia

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Criterio 1.2.4
3. Los materiales de estudio elaborados y recomendados por el/la profesor/a son útiles para desarrollar las tareas individuales o de grupo.
7. El/la profesor/a aporta documentación de apoyo (esquemas, gráficos, diagramas, enlaces web, libros, artículos, etc.) a los contenidos.
10. El/la profesor/a utiliza adecuadamente los recursos didácticos (pizarra, proyector, cañón, internet, campus virtual, etc.).

La puntuación obtenida en este criterio estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el resultado de la media de los valores numéricos obtenidos en los indicadores 3, 7 y 10

2. Desarrollo de la docencia

2.1. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje

Criterio 2.1.1.: Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Criterio 2.1.1.
12. El/la profesor/a resuelve con claridad las dudas y preguntas que formulan los/las estudiantes.
13. Se realizan la mayoría de las actividades de aprendizaje previstas en el proyecto docente.

17. Las tutorías le ayudan a la comprensión y el estudio de la asignatura.
19. El/la profesor/a comprueba durante el desarrollo de las clases el grado de comprensión sobre la asignatura.
20. El/la profesor/a realiza el seguimiento y asesora sobre las actividades o trabajos.

La puntuación obtenida en este criterio estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el resultado de la media de los valores numéricos obtenidos en los indicadores 12, 13, 17, 19 y 20.

2.1. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje

Criterio 2.1.2.: Procedimientos de evaluación aplicados

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Criterio 2.1.2.
22. La evaluación (exámenes parciales, exposición de trabajos, prácticas de laboratorio, actividades de evaluación continua, ejercicios, trabajos de campo, proyectos, etc.) se está ajustando a las pruebas y criterios establecidos en el proyecto docente (en caso de no haber realizado ninguna prueba de evaluación, no debe contestar a esta pregunta).
24. La evaluación se está ajustando a los contenidos y competencias trabajados durante el curso.

La puntuación obtenida en este criterio estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el resultado de la media de los valores numéricos obtenidos en los indicadores 22 y 24.

3. Resultados

3.1. Resultados en términos de objetivos formativos

Criterio 3.1.1.: Objetivos formativos

INFORMACIÓN SOLICITADA:

Para este criterio, se utilizarán los siguientes indicadores de valoración:

Indicadores del Criterio 3.1.1.
25. Ud. considera que se están alcanzando los objetivos programados de la asignatura.
26. Ud. considera que el trabajo realizado por el/la profesor/a está contribuyendo a alcanzar los objetivos de la asignatura.
28. Ud. considera que la propuesta de temporalización que figura en el proyecto docente se corresponde con el trabajo realizado para alcanzar los objetivos de la asignatura.

La puntuación obtenida en este criterio estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será el resultado de la media de los valores numéricos obtenidos en los indicadores **25, 26 y 28**.

6.5. Valoración Global de los Criterios

En este apartado se detalla la valoración global de los criterios respecto a las tres dimensiones: Planificación de la docencia, Desarrollo de la docencia y Resultados.

Dimensiones:

1. Planificación de la docencia

1.1. Organización y coordinación docentes

Criterio 1.1.1.: Modalidades de organización

Fuentes de información que intervienen en la valoración global del criterio:

- **F1:** Autoinforme
- **F2:** Encuestas del Estudiantado

La puntuación global obtenida en este criterio estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. Para el cálculo se aplicará la siguiente ponderación: F1 (30%) y F2 (70%). La puntuación final del criterio será la media de la puntuación obtenida, en este criterio, en cada una de las fuentes de información F1 y F2.

1.1. Organización y coordinación docentes

Criterio 1.1.2.: Coordinación con otras actuaciones docentes

Fuentes de información que intervienen en la valoración global del criterio:

- **F1:** Autoinforme
- **F2:** Informe de los/las Responsables Académicos/as

La puntuación global obtenida en este criterio estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. Para el cálculo se aplicará la siguiente ponderación: F1 (50%) y F2 (50%). El cálculo de dicha puntuación será la media de la puntuación obtenida, en este criterio, en cada una de las fuentes de información F1 y F2.

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Criterio 1.2.1.: Resultados de aprendizaje previstos

Fuentes de información que intervienen en la valoración global del criterio:

- **F1:** Autoinforme
- **F2:** Informe de los/las Responsables Académicos/as
- **F3:** Encuestas de Estudiantes

La puntuación global obtenida en este criterio estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. Para el cálculo se aplicará la siguiente ponderación: F1 (20%), F2 (20%) y F3 (60%). El cálculo de dicha puntuación será la media de la puntuación obtenida, en este criterio, en cada una de las fuentes de información F1, F2 y F3.

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Criterio 1.2.2.: Actividades de aprendizaje previstos

Fuentes de información que intervienen en la valoración global del criterio:

- **F1:** Autoinforme
- **F2:** Informe de los/las Responsables Académicos/as
- **F3:** Encuestas del Estudiantado

La puntuación global obtenida en este criterio estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. Para el cálculo se aplicará la siguiente ponderación: F1 (20%), F2 (20%) y F3 (60%). El cálculo de dicha puntuación será la media de la puntuación obtenida, en este criterio, en cada una de las fuentes de información F1, F2 y F3.

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Criterio 1.2.3.: Criterios y métodos de evaluación

Fuentes de información que intervienen en la valoración global del criterio:

- **F1:** Autoinforme
- **F2:** Informe de los/las Responsables Académicos/as
- **F3:** Encuestas del Estudiantado

La puntuación global obtenida en este criterio estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. Para el cálculo se aplicará la siguiente ponderación: F1 (20%), F2 (20%) y F3 (60%). El cálculo de dicha puntuación será la media de la puntuación obtenida, en este criterio, en cada una de las fuentes de información F1, F2 y F3.

1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje

Criterio 1.2.4.: Materiales y recursos para la docencia

Fuentes de información que intervienen en la valoración global del criterio:

- **F1:** Autoinforme
- **F2:** Informe de los/las Responsables Académicos/as
- **F3:** Encuestas del Estudiantado

La puntuación global obtenida en este criterio estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. Para el cálculo se aplicará la siguiente ponderación: F1 (20%), F2 (20%) y F3 (60%). El cálculo de dicha puntuación será la media de la puntuación obtenida, en este criterio, en cada una de las fuentes de información F1, F2 y F3.

2. Desarrollo de la docencia

2.1. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje

Criterio 2.1.1.: Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas

Fuentes de información que intervienen en la valoración global del criterio:

- **F1:** Autoinforme
- **F2:** Informe de los/las Responsables Académicos/as
- **F3:** Encuestas del Estudiantado

La puntuación global obtenida en este criterio estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. Para el cálculo se aplicará la siguiente ponderación: F1 (20%), F2 (20%) y F3 (60%). El cálculo de dicha puntuación será la media de la puntuación obtenida, en este criterio, en cada una de las fuentes de información F1, F2 y F3.

2.1. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje

Criterio 2.1.2.: Procedimientos de evaluación aplicados

Fuentes de información que intervienen en la valoración global del criterio:

- **F1:** Autoinforme
- **F2:** Informe de los/las Responsables Académicos/as
- **F3:** Encuestas del Estudiantado

La puntuación global obtenida en este criterio estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. Para el cálculo se aplicará la siguiente ponderación: F1 (20%), F2 (20%) y F3 (60%). El cálculo de dicha puntuación será la media de la puntuación obtenida, en este criterio, en cada una de las fuentes de información F1, F2 y F3.

3. Resultados

3.1. Resultados en términos de objetivos formativos

Criterio 3.1.1.: Objetivos formativos

Fuentes de información que intervienen en la valoración global del criterio:

- **F1:** Autoinforme
- **F2:** Encuestas del Estudiantado

La puntuación global obtenida en este criterio estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. Para el cálculo se aplicará la siguiente ponderación: F1 (30%) y F2 (70%). El cálculo de dicha puntuación será la media de la puntuación obtenida, en este criterio, en cada una de las fuentes de información F1 y F2.

3.2. Revisión y mejora de la actividad docente

Criterio 3.2.1.: Formación e innovación

Fuentes de información que intervienen en la valoración global del criterio:

- **F1:** Autoinforme

La puntuación global obtenida en este criterio estará comprendida entre un valor mínimo de 1 punto y un valor máximo de 5 puntos. El cálculo de dicha puntuación será la puntuación obtenida, en este criterio, en la fuente de información F1.

A continuación, se presenta la tabla 7 donde se presentan los indicadores que intervienen en la valoración de los criterios por fuentes de información. **La redacción de los indicadores utilizados es la que corresponde al Autoinforme del Profesorado.**

Tabla 7: Resumen de los indicadores que intervienen en la valoración por fuentes de información

Criterios	Indicadores	P	RA	E
1.1.1	Ud. hace referencia a los objetivos y contenidos del proyecto docente.	x		x
1.1.2.	Ud. comparte docencia con otro profesorado en la misma asignatura.	x	x	
	Se realizan actividades de coordinación en las asignaturas que Ud. imparte.	x	x	
	Ud. participa en las actividades de coordinación de asignaturas establecidas.	x	x	
	El Centro ha convocado alguna reunión de coordinación del curso.	x	x	
	Ud. asiste a las reuniones de coordinación de profesorado del curso convocadas por el Centro.	x	x	
	El Centro ha convocado alguna reunión de coordinación vertical para la planificación de la titulación (CAD, TFT, prácticas externas, CAT, etc.).	x	x	
	Ud. asiste a las reuniones de coordinación de la titulación convocadas por el Centro.	x	x	
1.2.1.	Ud. considera que los resultados de aprendizaje previstos en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte son apropiados y se corresponden con el diseño, los objetivos y la metodología de dichas asignaturas.	x	x	
	El diseño de los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte favorece el aprendizaje del alumnado.	x	x	
	Ud. propone actividades para favorecer el aprendizaje (investigación, búsqueda de información complementaria, etc.).	x		x
1.2.2.	Ud. considera que las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte son apropiadas y se corresponden con las exigencias de las asignaturas impartidas.	x	x	
	Ud. considera que las actividades de aprendizaje previstas han sido programadas teniendo en cuenta el tiempo de dedicación del alumnado.	x	x	
	El volumen de trabajo del alumnado en sus asignaturas se ajusta a lo previsto en el proyecto docente.	x		x
	Las distintas tareas realizadas se ajustan a lo previsto en los proyectos docentes de las asignaturas.	x	x	x

Criterios	Indicadores	P	RA	E
1.2.3.	Están claramente contemplados los criterios y sistemas de evaluación en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte.	x	x	x
1.2.4.	Los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte contemplan los materiales y recursos adecuados para la docencia.	x	x	
	Los materiales de estudio (libros, textos, material en la Web de las asignaturas y otros) elaborados y recomendados por Ud. son útiles para desarrollar las tareas individuales o de grupo.	x	x	x
	Ud. aporta documentación de apoyo (esquemas, gráficos, diagramas, enlaces web, libros, artículos, etc.) a los contenidos.	x		x
	Ud. utiliza adecuadamente los recursos didácticos (pizarra, proyector, cañón, Internet, plataforma educativa...)	x		x
2.1.1.	Se han realizado la mayoría de las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte.	x	x	x
	Ud. resuelve con claridad las dudas y preguntas que formulan los/las estudiantes.	x		x
	Las tutorías han ayudado al/la estudiante en la comprensión y el estudio de la asignatura.	x		x
	Ud. comprueba durante el desarrollo de las clases el grado de comprensión sobre la materia.	x		x
	Ud. realiza el seguimiento y asesora sobre las actividades o trabajos.	x		x

Criterios	Indicadores	P	RA	E
2.1.2.	Se utilizan los criterios y sistemas de evaluación (corrección, puntuación y revisión) contemplados en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte.	x	x	
	La evaluación (exámenes parciales, exposición de trabajos, prácticas de laboratorio, actividades de evaluación continua, ejercicios, trabajos de campo, proyectos, etc.) se ha ajustado a las pruebas y criterios establecidos en el proyecto docente.	x		x
	La evaluación se ajusta a los contenidos y competencias trabajados durante el curso.	x		x
3.1.1.	Ud. considera que se alcanzaron los objetivos programados de la asignatura.	x		x
	Ud. considera que el trabajo realizado por Ud. contribuyó a conseguir los objetivos de la asignatura.	x		x
	Ud. considera que la propuesta de temporalización que figuraba en el proyecto docente coincidió con el trabajo que se dedicó a la asignatura para alcanzar los objetivos.	x		x
3.2.1.	Ud. ha realizado actividades que mejoren su formación en relación con las asignaturas que imparte (cursos, estudios, congresos, etc.). Indique las actividades realizadas indicando lo siguiente: tipo de actividad, nombre de la actividad, entidad que la organiza, fechas, nº de horas, mejoras adoptadas...	x		
	Ud. introduce mejoras o innovaciones apropiadas a la materia que imparte para la mejora de la calidad docente. Indique las mejoras:	x		

P: Autoinforme del Profesorado.

RA: Informe de los/las Responsables Académicos/as.

E: Encuestas del Estudiantado.

7. FUENTES Y AGENTES DE INFORMACIÓN

Para la valoración de las dimensiones y subdimensiones establecidas en la sección previa, se utilizarán las siguientes fuentes documentales y evidencias, aportadas por los agentes que se indican en cada caso y referentes al período en el que será evaluado el profesorado:

- **Autoinforme del Profesorado** (anexo 2)
- **Informe de los/las Responsables Académicos/as** (anexo 3 y anexo 4)
- **Encuestas del Estudiantado** (anexo 5)

Para el desarrollo del procedimiento de valoración, se ha diseñado una aplicación informática que permite sistematizar la mayor parte del procedimiento detallado en el presente manual, incluido el proceso de recogida de encuestas, de modo que no se vea incrementada de manera significativa la carga burocrática del profesorado. Para más información puede consultar el manual de usuario de la herramienta disponible en la página web del área de calidad de la ULPGC (<http://www.calidad.ulpgc.es/index.php/m-docentia>).

7.1. Autoinforme del Profesorado (anexo 2)

Previa revisión de la actividad docente que se va a valorar y cumplimentación del contexto docente, y una vez validado por el/la responsable técnico/a del Programa DOCENTIA-ULPGC, el/la profesor/a elaborará un autoinforme referido al conjunto de las asignaturas impartidas en titulaciones oficiales en el periodo evaluado. Para ello, seguirá el protocolo establecido según el esquema propuesto de dimensiones, subdimensiones y criterios (ver la tabla 2). La valoración de la calidad de la docencia se basará en la información aportada por el/la profesor/a sobre las actividades relacionadas con la docencia desarrollada. En la medida en que esas evidencias consten en las bases de datos de la ULPGC serán trasladadas al/la profesor/a para que dé su conformidad. En otros casos deberán ser incorporadas por el/la propio/a docente. En todos los casos, el/la profesor/a podrá especificar los comentarios y observaciones que estime convenientes para que sean tenidos en cuenta en su valoración final. Este autoinforme se cumplimentará a través de la herramienta desarrollada para dar apoyo al Programa DOCENTIA-ULPGC (acceso en MiULPGC) y el envío se realizará de manera telemática.

Una vez enviado el Autoinforme, el profesorado que ha participado deberá cumplimentar una encuesta para conocer su grado de satisfacción con el procedimiento de valoración de la calidad docente (anexo 6).

7.2. Informe de los/las Responsables Académicos/as (anexo 3)

Todos los Centros en los que ha impartido docencia el/la profesor/a deben elaborar un informe, según el esquema propuesto en el anexo 3. El informe será una valoración global del conjunto de asignaturas impartidas por el/la profesor/a, con el fin de detectar situaciones anómalas y ha de estar basado en las evidencias disponibles. Por ello, se solicita la exposición de una justificación de manera expresa y que se disponga de las evidencias correspondientes en caso de valoración negativa. Estas evidencias solo deben ser presentadas a petición expresa del Vicerrectorado con competencias en materias de calidad. Además, el centro deberá elaborar el informe teniendo en cuenta la información que el departamento le pueda transmitir sobre las incidencias registradas de cada uno de los/las profesores/as que se hayan presentado a la convocatoria pertinente (anexo 4).

El Informe del Centro será realizado a través de la herramienta desarrollada para dar apoyo al procedimiento (acceso en MiULPGC), a la que tendrán acceso los integrantes del equipo directivo del centro. El/la responsable del centro podrá proponer, para su aprobación en la Junta de Centro, a otros miembros del profesorado o personal de administración y servicios del Centro para que también tengan acceso a dicha herramienta y participen en la elaboración de los informes. Las instrucciones para la elaboración de los informes deben ser aprobadas por Junta de Centro y enviadas al Vicerrectorado con competencias en materias de calidad. Una vez elaborados los informes, deben ser aprobados en Junta de Centro antes de enviarlos telemáticamente. Tanto si los informes son positivos como negativos, deberán justificarse adecuadamente. Asimismo, la documentación y los informes solo estarán disponibles para los integrantes del equipo directivo del centro que tengan acceso a la herramienta informática que gestiona el Programa DOCENTIA-ULPGC y participen en la elaboración de los informes cumpliendo con el deber de confidencialidad.

Al finalizar el proceso, se realizará una encuesta a las personas responsables de cumplimentar los informes del centro para conocer su grado de satisfacción con el procedimiento de valoración de la calidad docente (anexo 6).

7.3. Encuestas del Estudiantado (anexo5)

La opinión del estudiantado se recabará a partir de las encuestas de satisfacción sobre la actuación docente del profesorado en referencia a las tres dimensiones de Planificación, Desarrollo y Resultados (anexo 5). Solo se tendrá en cuenta la opinión de los/las estudiantes que estén matriculados en la asignatura y hayan asistido a más del 40% de las clases. Se considerará significativa la participación en asignaturas con un número mínimo de 20 cuestionarios cumplimentados si el número de estudiantes matriculados en el grupo del/la

profesor/a es mayor a 40. En el caso de que sea menor o igual a 40 el número de estudiantes matriculados, se considerará significativa la participación del 40%. La Universidad llevará a cabo el proceso de encuestación del estudiantado independientemente de que el/la profesor/a vaya a ser valorado por su labor docente en la convocatoria de ese año. No se tendrá en cuenta al estudiantado como fuente de información si no se alcanza la significatividad mencionada en las asignaturas objeto de la convocatoria.

Una vez finalizado el proceso de encuestación, se realizará una encuesta al estudiantado para conocer su grado de satisfacción con el procedimiento de valoración de la calidad docente (anexo 7).

En la tabla 8 se especifican, de modo sintético, las fuentes de información utilizadas para valorar cada subdimensión:

Tabla 8: Fuentes de información y subdimensiones

Subdimensión y criterios	Fuentes de Información		
	Autoinforme del Profesorado	Informe de los/las Responsables Académicos/as	Encuestas del Estudiantado
1.1. Organización y coordinación docentes			
1.1.1. Modalidades de organización	X		X
1.1.2. Coordinación con otras Actuaciones docentes	X	X	
1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje			
1.2.1. Resultados del aprendizaje	X	X	X
1.2.2. Actividades de aprendizaje previstas	X	X	X
1.2.3. Criterios y métodos de evaluación	X	X	X
1.2.4. Materiales y recursos para la docencia	X	X	X
2.1. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje			
2.1.1. Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas	X	X	X
2.1.2. Procedimientos de evaluación aplicados	X	X	X
3.1. Resultados en términos de objetivos formativos			
3.1.1. Objetivos formativos	X		X
3.2. Revisión y mejora de la actividad docente			
3.2.1. Formación e innovación	X		

8. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LA VALORACIÓN

A continuación, se expone el proceso general para el desarrollo de la valoración que se aplicará una vez que el modelo se haya verificado positivamente por la ACCUEE y la ANECA.

8.1. Apertura de la convocatoria

El Vicerrectorado con competencias en materias de calidad abrirá el periodo de valoración de la calidad de la docencia en el mes de noviembre. Previamente, la ULPGC hará una campaña de difusión de la apertura de la convocatoria a través de la web del área de calidad de la ULPGC, mediante la publicación en el Boletín Oficial de la ULPGC y mediante el envío de un correo electrónico informativo a todo el personal docente e investigador.

8.2. Comprobación de la actividad docente a valorar

Para participar en la convocatoria, el profesorado revisará la actividad docente que se le va a valorar y cumplimentará el contexto docente en el plazo de un mes desde la apertura de la convocatoria y a través de MiULPGC. Para ello, utilizará la herramienta informática que gestiona el Programa DOCENTIA-ULPGC:

- Actividad docente a valorar (anexo 1), donde el profesorado deberá revisar la docencia impartida en el/los curso/s académico/s objeto de valoración, así como cumplimentar el Contexto Docente. Todo se envía telemáticamente a través de la herramienta informática que gestiona el Programa DOCENTIA-ULPGC y a la que se accede a través de MiULPGC.
- No deben presentar ningún tipo de documentación adicional a menos que sea solicitado expresamente.

El profesorado podrá solicitar acceder a toda la documentación recopilada mediante la herramienta informática que gestiona el Programa DOCENTIA-ULPGC y en poder de la ULPGC.

8.3. Remisión del Autoinforme

Una vez que haya sido validada por el/la responsable técnico/a del Programa DOCENTIA-ULPGC la actividad docente a valorar y el contexto docente, cada docente cumplimentará el Autoinforme (anexo 2) en el plazo establecido en la convocatoria. Se trata de un autoinforme global de todas las asignaturas impartidas en los cursos académicos objeto de valoración. A través de la herramienta informática que gestiona el Programa DOCENTIA-ULPGC, el/la profesor/a podrá crear, modificar, ver el borrador y realizar el envío telemático. Este autoinforme

solo se presenta a través de dicha herramienta informática, donde quedará almacenado sin tener que aportar ninguna documentación adicional.

8.4. Remisión del Informe de los/las Responsables Académicos/as

Una vez hayan sido validados por el/la responsable técnico/a del Programa DOCENTIA-ULPGC los Autoinformes del Profesorado que han participado en la convocatoria, el Gabinete de Evaluación Institucional informará a los centros de que, en el plazo establecido en la convocatoria, deberán cumplimentar los correspondientes informes de centros (anexo 3). Estos informes se cumplimentan y envían a través de la herramienta informática que gestiona el Programa DOCENTIA-ULPGC, donde quedarán almacenados.

8.5. Análisis de información y validación

En primer lugar, en cada fase del procedimiento, el Gabinete de Evaluación Institucional - como responsable técnico del procedimiento - validará las actividades docentes a valorar, autoinformes e informes de centros. En segundo lugar, una vez obtenida toda la información, el Gabinete de Evaluación Institucional elaborará un Informe Técnico de Valoración por cada docente utilizando la herramienta informática que gestiona el Programa DOCENTIA-ULPGC. Para elaborar este informe, el Gabinete de Evaluación Institucional podrá solicitar información a los centros, departamentos, servicios u órganos colegiados. Toda la documentación aportada al proceso de valoración es confidencial fuera de los órganos competentes y debe ser utilizada de acuerdo con los objetivos del procedimiento establecido en este documento.

8.6. Informe confidencial de resultados

La Comisión de Valoración (ver Apartado 3), apoyada en los Informes Técnicos de Valoración del Gabinete de Evaluación Institucional, analizará la calidad de la labor docente de los interesados/as de acuerdo con los criterios establecidos y valorará las dimensiones, teniendo en cuenta el Contexto Docente de cada docente. La Comisión de Valoración se reserva la posibilidad de solicitar la documentación que permita contrastar la veracidad de los datos aportados por el/la profesor/a y por el centro.

La conclusión de la valoración se resolverá en el plazo establecido en la convocatoria y será notificada a los/las interesados/as en un Informe Confidencial de Resultados (anexo 9) donde se detallará la valoración de cada dimensión.

Este informe será enviado por el/la Secretario/a de la Comisión de Valoración (ver Apartado 3) a cada uno de los/las interesados/as según el plazo establecido.

En aquellos casos cuyo resultado de la valoración sea C o D, además del Informe Confidencial de Resultados, se realizará un Informe Confidencial de Retroalimentación (anexo 10) con las observaciones y recomendaciones que procedan y con un plan de mejoras diseñado por la Comisión de Seguimiento en el que se tendrá en cuenta la opinión del profesor.

8.7. Solicitud de revisión

Ante la notificación de la Comisión de Valoración, el profesorado podrá solicitar una revisión de la valoración en caso de no conformidad. Para ello, deberá cumplimentar el modelo de Solicitud de Revisión (anexo 11) y enviarlo al Vicerrectorado con competencias en materias de calidad durante el plazo establecido en la convocatoria. Se establecerá, asimismo, un periodo de consulta en el que el/la solicitante podrá acceder a los distintos informes mediante solicitud previa dirigida al Vicerrectorado con competencias en materias de calidad y aportar la información que se considera oportuna.

8.8. Resolución de Valoración

La Comisión de Valoración analizará las solicitudes de revisión presentadas, así como toda la documentación previa, y resolverá las reclamaciones en el plazo establecido en la convocatoria. Para ello, la Comisión de Valoración podrá solicitar una entrevista personal con el/la profesor/a o información adicional a otros agentes. En el caso de que sea necesaria una entrevista personal, la Comisión habrá de facilitar con anterioridad al/la interesado/a la información adicional requerida.

Dicha Comisión emitirá un informe con la resolución alcanzada (como el del anexo 8) que será registrado en la aplicación informática que gestiona el Programa DOCENTIA-ULPGC y remitido en el plazo establecido en la convocatoria al/la propio/a interesado/a, que tendrá de este modo un certificado acreditativo detallado del resultado de su valoración.

En el caso de que la valoración resulte D, se remitirá dicho informe de valoración a la Comisión de Seguimiento para que estudie el contexto docente del/la profesor/a y proponga a la Comisión de Valoración su revisión y la emisión de un informe final.

Cualquier docente que no esté conforme con la valoración obtenida podrá solicitar a la Comisión de Seguimiento su revisión.

8.9. Presentación de recursos de alzada

El profesorado podrá presentar recurso de alzada al/a la Rector/a contra la resolución de la Comisión de Valoración en el plazo establecido en la convocatoria desde la notificación del correspondiente informe.

8.10. Resolución de recursos

La Comisión de Seguimiento se pronunciará en el plazo establecido en la convocatoria sobre los recursos presentados poniendo así fin al procedimiento interno, e informando al/a la interesado/a y a la Comisión de Valoración. En los casos que se estime apropiado, se modificará la resolución de valoración, que quedará registrada en la aplicación informática que gestiona el Programa DOCENTIA-ULPGC.

8.11. Difusión de resultados

Garantizando en todo momento la confidencialidad de los resultados individuales, el Gabinete de Evaluación Institucional elaborará la información estadística general y agregada de la convocatoria de valoración que estará disponible para el Equipo de Gobierno, decanos/as, directores/as de centros y departamentos y comunidad universitaria en general, y cuya publicación se realizará en la web del área de calidad de la ULPGC. Cualquier otro tipo de difusión de los datos procedentes del proceso de valoración deberá ser aprobado por la Comisión de Seguimiento.

A continuación, se presenta en la tabla 9 el resumen del procedimiento. Los plazos estarán definidos en la publicación de la apertura de la convocatoria.

Tabla 9: Resumen del Procedimiento de aplicación de la valoración

Actividad	Descripción	Responsable
APERTURA DE CONVOCATORIA	Difusión de la apertura de la convocatoria mediante publicación en el BOULPGC	Vicerrectorado con competencias en materias de calidad (mes de noviembre)
REVISAR LA ACTIVIDAD DOCENTE A VALORAR Y CUMPLIMENTAR EL CONTEXTO DOCENTE	El profesorado revisa la actividad docente que se le va a valorar y cumplimenta el contexto docente.	Personal Docente e Investigador (1 mes)
AUTOINFORMES DEL PROFESORADO	El profesorado cumplimenta y envía el Autoinforme a través de la herramienta informática.	Personal Docente e Investigador
INFORME DE LOS/LAS RESPONSABLES ACADÉMICOS/AS	Los centros cumplimentan y envían los correspondientes informes. Teniendo en cuenta la opinión de los departamentos.	Responsables académicos/as
ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	Elaboración, a partir de toda la información recopilada, de un informe técnico de valoración por cada docente participante	Gabinete de Evaluación Institucional
INFORME CONFIDENCIAL DE RESULTADOS	La Comisión de Valoración, apoyada en los informes técnicos de valoración y en toda la documentación, valora las tres dimensiones y emite los informes confidenciales de resultados. Envío de los informes confidenciales de resultados a los/las interesados/as	Comisión de Valoración Secretario/a de la Comisión de Valoración
SOLICITUD DE REVISIÓN	El profesorado cumplimenta y envía la solicitud de revisión de la valoración al Gabinete de Evaluación Institucional y al Vicerrectorado con competencias en materias de calidad. Para cada solicitante, se establecerá un plazo de consulta de su expediente.	Profesorado no conforme con la puntuación
RESOLUCIÓN DE LA VALORACIÓN	La Comisión de Valoración analiza las solicitudes de revisión recibidas y emite el correspondiente informe de resolución. Envío de los informes confidenciales de resultados a los/las interesados/as	Comisión de Valoración Secretario/a de la Comisión de Valoración
PRESENTACIÓN DE RECURSOS DE ALZADA	Envío de recurso de alzada al/la Rector/a	Profesorado no conforme con la resolución
RESOLUCIÓN DE RECURSOS	La Comisión de Seguimiento analiza los recursos y emite el correspondiente informe de resolución.	Comisión de Seguimiento
DIFUSIÓN DE RESULTADOS	Elaboración y publicación de los resultados agregados	Vicerrectorado con competencias en materias de calidad - Gabinete de Evaluación Institucional

9. TOMA DE DECISIONES

Los resultados de la valoración de la docencia se analizarán y se tendrán en cuenta para tomar decisiones que contribuyan a mejorar la calidad de la docencia impartida en la Universidad.

9.1. Consecuencias de la evaluación para el profesorado

- En cada convocatoria, la Universidad otorgará un premio a la calidad docente por rama de conocimiento según el R.D. 1393/2007 (Arte y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura). La evaluación de la actividad docente con resultado A será un requisito obligatorio para obtener el premio a la calidad docente. Se tendrán en cuenta los resultados de los tres cursos evaluados, y se aplicarán los criterios de selección que, a propuesta de la Comisión de Seguimiento, se aprueben en el Consejo de Gobierno de la Universidad.
- El profesorado que estando obligado a presentarse, no lo haga:
 - Si lo ha justificado debidamente, será incluido en la siguiente convocatoria, y computará como No Presentado Justificado. La justificación será valorada por la Comisión de Valoración.
 - Si no lo ha justificado debidamente, constará como No Presentado.

En cualquier caso, el/la profesor/a no constará como evaluado/a en su actividad docente.

- La evaluación con resultado positivo (A, B o C) será un requisito imprescindible para que el profesorado pueda beneficiarse de ayudas propias de la ULPGC, ya sean ayudas de innovación docente, de investigación o de movilidad.
- El profesorado que conste con resultado negativo (D) o como No Presentado no podrá beneficiarse de las ayudas propias de la ULPGC ni podrá impartir docencia no oficial de la ULPGC. Se priorizará a este profesorado cuya valoración haya permitido detectar que requiere cursos de formación en alguna de las dimensiones evaluadas en el plan de formación del PDI.
- En el caso del profesorado No Presentado Justificado, y de forma provisional hasta que vuelva a valorarse su actividad docente, se mantendrá su último resultado obtenido en el procedimiento DOCENTIA-ULPGC para que pueda beneficiarse de las ayudas propias de la ULPGC.
- La Comisión de Seguimiento diseñará un plan de mejora en función de los criterios no superados, con las acciones que debe desarrollar el profesorado cuya valoración haya resultado C o D con aspectos a mejorar, teniendo en cuenta la opinión de este profesorado.

9.2. Consecuencias de la evaluación para el conjunto de la Universidad y para los centros y departamentos

- Para la dotación presupuestaria de centros y departamentos, la Universidad tendrá en cuenta las siguientes variables en la dotación por objetivos:
 - El porcentaje de profesorado con calidad de la actividad docente adecuada, que destaca por las innovaciones, por los resultados alcanzados por sus estudiantes, por la valoración obtenida en los informes (calificación A, B y C).
 - El resultado de la evaluación.
- A partir de los resultados globales obtenidos en la evaluación y de la consulta a los centros y departamentos sobre estos resultados y sobre las necesidades detectadas en la plantilla de su profesorado, el Vicerrectorado con competencias en formación del profesorado, junto con el Vicerrectorado con competencias en materias de calidad, elaborarán una propuesta de Oferta de Formación del Profesorado.
- Se informará anualmente al Consejo de Gobierno de la Universidad y a la Comisión de Seguimiento, a través del Vicerrectorado con competencias en materias de calidad, de las actuaciones derivadas de los resultados de la valoración de la calidad de la docencia en cada convocatoria.

10. DIFUSIÓN DE RESULTADOS

Al finalizar el proceso de valoración de la calidad de la docencia definido en cada convocatoria, se elaborarán los siguientes informes de resultados cuya autoría, publicación y difusión se especifica a continuación, garantizando en todo momento la confidencialidad de los resultados individuales.

- **Informe confidencial de resultados individuales** (anexo 9). Elaborado por la Comisión de Valoración y remitido por el/la Vicerrector/a con competencias en materias de calidad a cada uno/a de los/las profesores/as que se hayan presentado a la convocatoria pertinente. El Gabinete de Evaluación Institucional de la ULPGC dispondrá de una copia digitalizada de dicho informe.
- **Informe confidencial de retroalimentación** (anexo 10). Elaborado por la Comisión de Seguimiento teniendo en cuenta la valoración obtenida por el/la profesor/a y la opinión de los/las profesores/as con calificación C y D. Posteriormente, el/la Vicerrector/a con competencias en materias de calidad remitirá a cada uno/a de los/las profesores/as con calificación C y D un informe que recogerá las observaciones y recomendaciones sobre

los puntos débiles de la calidad de la actividad docente y un plan de mejoras personalizado.

- **Informe global de resultados de la convocatoria.** Elaborado por el Gabinete de Evaluación Institucional, que recogerá los datos de la participación y distribución del profesorado por categoría, rama, centro, titulación y departamento. Este informe agregado estará a disposición de toda la comunidad universitaria y de toda persona interesada a través de la página web del área de calidad de la ULPGC.

ANEXOS

ANEXO 1 – ACTIVIDAD DOCENTE A VALORAR

Convocatoria:

Código de solicitud:

Datos personales del/la profesor/a que se presenta a la convocatoria

N.I.F.:

Apellidos y Nombre:

Categoría:

Departamento:

Expone:

que de conformidad con los criterios y el procedimiento establecidos en el “Programa DOCENTIA-ULPGC. Valoración de la Calidad de la Docencia en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria”,

Necesita tener evaluada la calidad de su labor docente

Solicita:

se valore la calidad de la docencia por mí desarrollada durante el periodo:

Curso inicial:

Curso final:

con el fin de contribuir a fijar un modelo de garantía de la calidad de la docencia de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

En, a de de 20.....

.....
(firma)

VICERRECTORADO CON COMPETENCIAS EN MATERIAS DE CALIDAD

Actividad Docente Universitaria desarrollada en el periodo que se solicita la evaluación

(Incluir toda la docencia de su dedicación docente excepto la de Estudios de Doctorado)

Curso académico...../.....						
Código	Nombre	Nivel	Titulación	Curso	Créditos	Acciones
						Rechazar
						Rechazar
						Rechazar
						Rechazar
						Rechazar
						Añadir

Categoría docente ocupada durante más tiempo en el citado curso	Dedicación (C=Completa, P=Parcial)

Cargo académico desempeñado durante al menos 6 meses en el citado curso

Contexto Docente

Permite definir el conjunto de circunstancias dentro del ámbito docente que pueden influir en el desarrollo de la labor docente del profesorado. Este Contexto Docente se tendrá en cuenta siempre que usted no haya alcanzado el mínimo establecido para superar cada una de las dimensiones, o en caso de no conformidad con la valoración obtenida cuando usted lo solicite en el periodo de revisión. La valoración de este contexto docente pretende identificar situaciones que puedan afectar de manera negativa al desarrollo de la docencia.

Curso/s académico/s (especificarlo, por ejemplo: 2013-14 / 2014-2015):-..... /-.....

Número de materias nuevas impartidas:

Número de cursos diferentes en los que ha impartido docencia (en dos, en tres...):

Número de créditos totales impartidos:

Nivel de los cursos en los que ha impartido docencia:

- Primero Segundo Tercero Cuarto Quinto Sexto
 Postgrado

Número de titulaciones en las que ha impartido docencia:

Número de centros o campus en los que ha impartido docencia:

Número de estudiantes matriculados:

Diversidad que ha existido en el aula (discapacidad o problemas sociales):

Reducciones por cargos:

Categoría profesional (cuerpo docente y modalidad contractual):

Número de años de experiencia en la ULPGC:

Coordinación de asignaturas:

Otros:

ANEXO 2 – AUTOINFORME DEL PROFESORADO

Convocatoria:

Código de solicitud:

Datos personales del/la profesor/a que participa en la convocatoria

N.I.F.:

Apellidos y Nombre:

Categoría:

Departamento:

Declaro:

que son ciertos los datos consignados en este autoinforme de valoración para el periodo

Curso inicial:

Curso final:

Durante el proceso de resolución de mi expediente de valoración, si la Comisión de Valoración así lo requiriera, me comprometo a aportar las pruebas necesarias para contrastar la veracidad de los datos aquí consignados. En caso contrario, quedarán sin efectos los datos no acreditados.

En....., a de de 20.....

.....
(firma)

ANEXO 2 – AUTOINFORME DEL PROFESORADO

Escala de valoración:

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	Algo en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Totalmente de acuerdo

Autoinforme para todas las asignaturas de el/los curso/s académico/s que se valora/n	
Preguntas	Respuestas
1. Ud. hace referencia a los objetivos y contenidos del proyecto docente.	1 2 3 4 5 Justificar
2. Ud. comparte docencia con otro profesorado en la misma asignatura.	1 5 Justificar
3. Se realizan actividades de coordinación en las asignaturas que Ud. imparte.	1 5 Justificar
4. Ud. participa en las actividades de coordinación de asignaturas establecidas.	1 2 3 4 5 Justificar
5. El Centro ha convocado alguna reunión de coordinación del curso.	1 5 Justificar
6. Ud. asiste a las reuniones de coordinación de profesorado del curso convocadas por el Centro.	1 2 3 4 5 Justificar
7. El Centro ha convocado alguna reunión de coordinación vertical para la planificación de la titulación (CAD, TFT, prácticas externas, CAT, etc.).	1 5 Justificar
8. Ud. asiste a las reuniones de coordinación de la titulación convocadas por el Centro.	1 2 3 4 5 Justificar
9. Ud. considera que los resultados de aprendizaje previstos en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte son apropiados y se corresponden con el diseño, los objetivos y la metodología de dichas asignaturas.	1 2 3 4 5 Justificar

ANEXO 2 – AUTOINFORME DEL PROFESORADO

Autoinforme para todas las asignaturas de el/los curso/s académico/s que se valora/n	
Preguntas	Respuestas
10. El diseño de los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte favorece el aprendizaje del alumnado.	1 2 3 4 5 Justificar
11. Ud. propone actividades para favorecer el aprendizaje (investigación, búsqueda de información complementaria, etc.).	1 2 3 4 5 Justificar
12. Ud. considera que las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte son apropiadas y se corresponden con las exigencias de las asignaturas impartidas.	1 2 3 4 5 Justificar
13. Ud. considera que las actividades de aprendizaje previstas han sido programadas teniendo en cuenta el tiempo de dedicación del alumnado.	1 2 3 4 5 Justificar
14. El volumen de trabajo del estudiante en sus asignaturas se ajusta a lo previsto en el proyecto docente.	1 2 3 4 5 Justificar
15. Las distintas tareas realizadas se ajustan a lo previsto en los proyectos docentes de las asignaturas.	1 2 3 4 5 Justificar
16. Están claramente contemplados los criterios y sistemas de evaluación en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte.	1 2 3 4 5 Justificar
17. Los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte contemplan los materiales y recursos adecuados para la docencia.	1 2 3 4 5 Justificar
18. Los materiales de estudio (libros, textos, material en la Web de las asignaturas y otros) elaborados y recomendados por Ud. son útiles para desarrollar las tareas individuales o de grupo.	1 2 3 4 5 Justificar
19. Ud. aporta documentación de apoyo (esquemas, gráficos, diagramas, enlaces web, libros, artículos, etc.) a los contenidos.	1 2 3 4 5 Justificar
20. Ud. utiliza adecuadamente los recursos didácticos (pizarra, proyector, cañón, Internet, plataforma educativa...).	1 2 3 4 5 Justificar

ANEXO 2 – AUTOINFORME DEL PROFESORADO

Autoinforme para todas las asignaturas de el/los curso/s académico/s que se valora/n							
Preguntas	Respuestas						
<i>Reflexión sobre la planificación de la docencia</i>							
21. Se han realizado la mayoría de las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte.	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>Justificar</td> </tr> </table>	1	2	3	4	5	Justificar
1	2	3	4	5	Justificar		
22. Ud. resuelve con claridad las dudas y preguntas que formulan los/las estudiantes.	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>Justificar</td> </tr> </table>	1	2	3	4	5	Justificar
1	2	3	4	5	Justificar		
23. Las tutorías han ayudado al/la estudiante en la comprensión y el estudio de la asignatura.	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>Justificar</td> </tr> </table>	1	2	3	4	5	Justificar
1	2	3	4	5	Justificar		
24. Ud. comprueba durante el desarrollo de las clases el grado de comprensión sobre la materia.	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>Justificar</td> </tr> </table>	1	2	3	4	5	Justificar
1	2	3	4	5	Justificar		
25. Ud. realiza el seguimiento y asesora sobre las actividades o trabajos.	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>Justificar</td> </tr> </table>	1	2	3	4	5	Justificar
1	2	3	4	5	Justificar		
26. Se utilizan los criterios y sistemas de evaluación (corrección, puntuación y revisión) contemplados en los proyectos docentes de las asignaturas que Ud. imparte.	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>Justificar</td> </tr> </table>	1	2	3	4	5	Justificar
1	2	3	4	5	Justificar		

ANEXO 2 – AUTOINFORME DEL PROFESORADO

Autoinforme para todas las asignaturas de el/los curso/s académico/s que se valora/n							
Preguntas	Respuestas						
27. La evaluación (exámenes parciales, exposición de trabajos, prácticas de laboratorio, actividades de evaluación continua, ejercicios, trabajos de campo, proyectos, etc.) se ha ajustado a las pruebas y criterios establecidos en el proyecto docente.	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>Justificar</td> </tr> </table>	1	2	3	4	5	Justificar
1	2	3	4	5	Justificar		
28. La evaluación se ajusta a los contenidos y competencias trabajados durante el curso.	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>Justificar</td> </tr> </table>	1	2	3	4	5	Justificar
1	2	3	4	5	Justificar		
<i>Reflexión sobre el desarrollo de la docencia</i>							
29. Ud. considera que se alcanzaron los objetivos programados de la asignatura.	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>Justificar</td> </tr> </table>	1	2	3	4	5	Justificar
1	2	3	4	5	Justificar		
30. Ud. considera que el trabajo realizado por Ud. contribuyó a conseguir los objetivos de la asignatura.	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>Justificar</td> </tr> </table>	1	2	3	4	5	Justificar
1	2	3	4	5	Justificar		
31. Ud. considera que la propuesta de temporalización que figuraba en el proyecto docente coincidió con el trabajo que se dedicó a la asignatura para alcanzar los objetivos.	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>Justificar</td> </tr> </table>	1	2	3	4	5	Justificar
1	2	3	4	5	Justificar		
32. Ud. ha realizado Ud. actividades que mejoren su formación en relación con las asignaturas que imparte (cursos, estudios, congresos, etc.). Indique las actividades realizadas indicando lo siguiente: tipo de actividad, nombre de la actividad, entidad que la organiza, fechas, nº de horas, mejoras adoptadas...	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>Justificar</td> </tr> </table>	1	2	3	4	5	Justificar
1	2	3	4	5	Justificar		
33. Ud. introduce mejoras o innovaciones apropiadas a la materia que imparte para la mejora de la calidad docente. Indique las mejoras:	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>Justificar</td> </tr> </table>	1	2	3	4	5	Justificar
1	2	3	4	5	Justificar		
<i>Reflexión sobre los resultados</i>							

Instrucciones para completar este autoinforme

De acuerdo con lo establecido en el documento “Programa DOCENTIA-ULPGC. Valoración de la Calidad de la Docencia en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria”, entre las evidencias que se tomarán para valorar dicha calidad está el Autoinforme del Profesorado, cuya estructura responde a las 3 dimensiones en que se basará la valoración, cada una de las cuales supone un porcentaje en la puntuación global. Estas dimensiones son:

1. Planificación de la docencia
2. Desarrollo de la docencia
3. Resultados

Al completar las páginas que siguen, se le pide aportar la información según el formato que en cada una se especifica (rodeando con un círculo una alternativa, elaborando un discurso o completando un campo). Para ello, deberá tener en cuenta que:

- Se trata de una **valoración del conjunto de su docencia** en el periodo señalado, esto es, una valoración del total de asignaturas impartidas por usted.
- Las actividades de **gestión** (salvo aquellas relacionadas directamente con la docencia), de **investigación** (por ejemplo, proyectos, publicaciones y congresos disciplinares) y de **transferencias de resultados a la sociedad** (contratos 83-Ley Orgánica de Universidades, patentes, etc.) **no** son objeto de evaluación en este autoinforme.

Recuerde que sus observaciones nos pueden ayudar a mejorar la herramienta de valoración.

Documentación complementaria

No es necesario adjuntar ni originales ni fotocopias acreditativas de los datos aportados en las evidencias.

ANEXO 3 – INFORME DE LOS/AS RESPONSABLES ACADÉMICOS/AS

Convocatoria:

Código de solicitud:

Datos personales del/la profesor/a que participa en la convocatoria

N.I.F.:

Apellidos y nombre:

Categoría:

Departamento:

Centro y periodo sobre el que se emite el informe

Centro que realiza el informe:

Curso inicial:

Curso final:

Valoración de tareas docentes del/la profesor/a:

De acuerdo con lo establecido en el documento "Programa DOCENTIA-ULPGC. Valoración de la Calidad de la Docencia en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria", entre las evidencias que se tomarán para valorar los diferentes indicadores que componen los criterios de valoración docente establecidos, está el informe de los centros en los que el/la profesor/a ha impartido docencia.

ANEXO 3 – INFORME DE LOS/AS RESPONSABLES ACADÉMICOS/AS

Escala de valoración:

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	Algo en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Totalmente de acuerdo

Informe del Centro para todas las asignaturas de el/los curso/s académico/s que se valora/n	
Preguntas	Respuestas
1. El/la profesor/a comparte docencia con otro profesorado en la misma asignatura.	1 5 Justificar
2. Se realizan actividades de coordinación en las asignaturas que el/la profesor/a imparte.	1 5 Justificar
3. El/la profesor/a participa en las actividades de coordinación de asignaturas establecidas.	1 2 3 4 5 Justificar
4. El Centro ha convocado alguna reunión de coordinación del curso.	1 5 Justificar
5. El/la profesor/a asiste a las reuniones de coordinación de profesorado del curso convocadas por el Centro.	1 2 3 4 5 Justificar
6. El Centro ha convocado alguna reunión de coordinación vertical para la planificación de la titulación (CAD, TFT, prácticas externas, CAT, etc.).	1 5 Justificar
7. El/la profesor/a asiste a las reuniones de coordinación de la titulación convocadas por el Centro.	1 2 3 4 5 Justificar
8. El Centro considera que los resultados de aprendizaje previstos en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el/la profesor/a son apropiados y se corresponden con el diseño, los objetivos y la metodología de dichas asignaturas.	1 2 3 4 5 Justificar
9. El diseño de los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el/la profesor/a favorece el aprendizaje del alumnado.	1 2 3 4 5 Justificar
10. El Centro considera que las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el/la profesor/a son apropiadas y se corresponden con las exigencias de las asignaturas impartidas.	1 2 3 4 5 Justificar
11. El Centro considera que las actividades de aprendizaje previstas han sido programadas teniendo en cuenta el tiempo de dedicación del alumnado.	1 2 3 4 5 Justificar
12. Las distintas tareas realizadas se ajustan a lo previsto en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el/la profesor/a.	1 2 3 4 5 Justificar
13. Están claramente contemplados los criterios y sistemas de evaluación en los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el/la profesor/a.	1 2 3 4 5 Justificar

Informe del Centro para todas las asignaturas de el/los curso/s académico/s que se valora/n							
Preguntas	Respuestas						
14. Los proyectos docentes de las asignaturas que imparte el/la profesor/a contemplan los materiales y recursos adecuados para la docencia.	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>Justificar</td> </tr> </table>	1	2	3	4	5	Justificar
1	2	3	4	5	Justificar		
15. Los materiales de estudio (libros, textos, material en la Web de la asignatura y otros) elaborados y recomendados por el/la profesor/a son útiles para desarrollar las tareas individuales o de grupo.	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>Justificar</td> </tr> </table>	1	2	3	4	5	Justificar
1	2	3	4	5	Justificar		
16. Se han realizado la mayoría de las actividades de aprendizaje previstas en los proyectos docentes de las asignaturas que el/la profesor/a imparte.	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>Justificar</td> </tr> </table>	1	2	3	4	5	Justificar
1	2	3	4	5	Justificar		
17. Se utilizan los criterios y sistemas de evaluación (corrección, puntuación y revisión) contemplados en los proyectos docentes de las asignaturas que el/la profesor/a imparte.	<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>4</td> <td>5</td> <td>Justificar</td> </tr> </table>	1	2	3	4	5	Justificar
1	2	3	4	5	Justificar		

ANEXO 4 – INFORME DEL DEPARTAMENTO

Convocatoria:

Código de solicitud:

Datos personales del/la profesor/a que participa en la convocatoria

N.I.F.:

Apellidos y nombre:

Categoría:

Departamento:

Departamento y periodo sobre el que se emite el informe

Departamento que realiza el informe:

Curso inicial:

Curso final:

Valoración de tareas docentes del/la profesor/a:

De acuerdo con lo establecido en el documento "Programa DOCENTIA-ULPGC. Valoración de la Calidad de la Docencia en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria", entre las evidencias que se tomarán para valorar los diferentes indicadores que componen los criterios de valoración docente establecidos, está el informe de los departamentos en los que el/la profesor/a ha impartido docencia.

Información aportada

¿Ha habido alguna incidencia, queja o felicitación con este/a profesor/a en el periodo que se está evaluando?:

Sí No

En el caso de que se haya producido alguna incidencia, queja o felicitación con este/a profesor/a, indíquela/s:

ANEXO 5 – ENCUESTA

ENCUESTA INSTITUCIONAL DE SATISFACCIÓN DEL ESTUDIANTADO CON LA TAREA DOCENTE

Estimado/a estudiante, la encuesta que tiene en sus manos es una de las herramientas con las que se lleva a cabo el proceso de evaluación de las actividades docentes del profesorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Su opinión es muy importante, por lo que le rogamos que dedique unos minutos a cumplimentarla. Atendiendo a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal, este cuestionario es confidencial, por lo que en ningún caso los resultados serán mostrados de forma individual. Este es un cuestionario de satisfacción, por lo que cualquier sugerencia, recomendación, queja o felicitación que quiera hacer con respecto al desarrollo de la docencia del profesorado que está evaluando deberá hacerse a través del Sistema de Garantía de Calidad de su Centro o del Procedimiento Institucional para la Gestión de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones.

Basándose en su experiencia como estudiante, piense en las clases de esta asignatura e indíquenos hasta qué punto considera que la docencia impartida por su profesor/a tiene la característica descrita en el enunciado. Marcar el número **1** significa que usted está **totalmente en desacuerdo** con la afirmación, mientras que marcar el número **5** significa que está **totalmente de acuerdo** con la misma. No hay respuestas correctas o incorrectas. Basta con que indique el número que mejor refleje su percepción sobre las clases de la asignatura en evaluación.

Datos de la asignatura	
Centro	
Titulación	
Curso	
Asignatura	
Grupo	
Profesor/a	

Datos del/de la estudiante	
Sexo	<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
Edad	
Grado de asistencia a las clases de esta asignatura	<input type="checkbox"/> <40% <input type="checkbox"/> 40-60% <input type="checkbox"/> >60-80% <input type="checkbox"/> >80%
Curso más alto en el que está matriculado	<input type="checkbox"/> 1º <input type="checkbox"/> 2º <input type="checkbox"/> 3º <input type="checkbox"/> 4º <input type="checkbox"/> 5º <input type="checkbox"/> 6º
Curso más bajo en el que está matriculado	<input type="checkbox"/> 1º <input type="checkbox"/> 2º <input type="checkbox"/> 3º <input type="checkbox"/> 4º <input type="checkbox"/> 5º <input type="checkbox"/> 6º
Nº de veces que se ha matriculado en esta asignatura	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> >3
Nº de veces que se ha examinado en esta asignatura	<input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> >3
Mi interés por esta asignatura es	<input type="checkbox"/> Muy bajo <input type="checkbox"/> Bajo <input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Elevado
Nivel de conocimientos previos para cursar esta asignatura	<input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/> Algo <input type="checkbox"/> Bastante <input type="checkbox"/> Mucho

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	Algo en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	Totalmente de acuerdo

PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA

Planificación de la docencia											
1. ¿Ha asistido usted al primer día de clase?	<input type="checkbox"/> Sí (responda pregunta 2) <input type="checkbox"/> No (salte a pregunta 3)										
2. El/la profesor/a hace referencia a los objetivos y contenidos del proyecto docente.	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							
3. Los materiales de estudio elaborados y recomendados por el/la profesor/a son útiles para desarrollar las tareas individuales o de grupo.	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							
4. Ud. como estudiante tiene fácil acceso a las instalaciones, servicios, recursos materiales, equipamientos tecnológicos y fondos bibliográficos de la Universidad acordes con las exigencias del Plan de Estudios de la titulación.	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							

Organización de la docencia											
5. El volumen de trabajo que implica esta asignatura se ajusta a lo previsto en el proyecto docente.	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							
6. Las clases se ajustan a lo previsto en el proyecto docente de la asignatura.	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							
7. El/la profesor/a aporta documentación de apoyo (esquemas, gráficos, diagramas, enlaces web, libros, artículos, etc.) a los contenidos.	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							

DESARROLLO DE LA DOCENCIA

Desarrollo de la docencia											
8. El/la profesor/a cumple con el horario de clases establecido para la asignatura.	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							
9. Las distintas tareas que se realizan facilitan el logro de competencias.	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							
10. El/la profesor/a utiliza adecuadamente los recursos didácticos (pizarra, proyector, cañón, Internet, campus virtual, etc...).	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							
11. El/la profesor/a propone actividades para favorecer el aprendizaje.	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							
12. El/la profesor/a resuelve con claridad las dudas y preguntas que formulan los/las estudiantes.	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							
13. Se realizan la mayoría de las actividades de aprendizaje previstas en el proyecto docente.	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							

Desarrollo de la acción tutorial											
14. ¿Ha asistido a tutorías con este profesor/a durante el presente curso académico?	<input type="checkbox"/> Sí (responda pregunta 15) <input type="checkbox"/> No (salte a pregunta 18)										
15. El/la profesor/a cumple con el horario de tutorías establecido.	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							
16. Está satisfecho con la atención recibida de este profesor/a en el horario de tutorías.	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							
17. Las tutorías le ayudan a la comprensión y el estudio de la asignatura.	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							

Actitud del profesorado											
18. El/la profesor/a da la posibilidad de realizar consultas y muestra disposición en ayudar a los/las estudiantes en el estudio de la asignatura.	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							
19. El/la profesor/a comprueba durante el desarrollo de las clases el grado de comprensión sobre la asignatura.	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							
20. El/la profesor/a realiza el seguimiento y asesora sobre las actividades o trabajos.	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							

RESULTADOS

Proceso de evaluación											
21. El/la profesor/a informa sobre los sistemas y criterios de evaluación recogidos en el proyecto docente de la asignatura.	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							
22. La evaluación (exámenes parciales, exposición de trabajos, prácticas de laboratorio, actividades de evaluación continua, ejercicios, trabajos de campo, proyectos, etc.) se está ajustando a las pruebas y criterios establecidos en el proyecto docente (en caso de no haber realizado ninguna prueba de evaluación, no debe contestar a esta pregunta).	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							
23. El/la profesor/a utiliza diferentes herramientas para evaluar el aprendizaje de los/las estudiantes.	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							
24. La evaluación se está ajustando a los contenidos y competencias trabajados durante el curso.	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							

Objetivos formativos											
25. Considera que se están alcanzando los objetivos programados de la asignatura.	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							
26. Considera que el trabajo realizado por el/la profesor/a está contribuyendo a alcanzar los objetivos de la asignatura.	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							
27. La formación recibida con anterioridad ayuda a alcanzar los objetivos de la asignatura.	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							
28. Considera que la propuesta de temporalización que figura en el proyecto docente se corresponde con el trabajo realizado para alcanzar los objetivos de la asignatura.	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							

Valoración global											
29. En general, está satisfecho con la labor docente de este profesor/a.	<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							

ANEXO 6 – ENCUESTA DE SATISFACCIÓN AL PROFESORADO Y AL CENTRO/DEPARTAMENTO

ENCUESTA INSTITUCIONAL DE SATISFACCIÓN DEL PROFESORADO Y CENTRO/DEPARTAMENTO CON EL PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DE LA CALIDAD DOCENTE

Atendiendo a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal, este cuestionario es confidencial, por lo que en ningún caso los resultados serán mostrados de forma individual.

El objetivo de este cuestionario es la mejora continua del procedimiento de valoración de la calidad de la docencia en la ULPGC (Programa DOCENTIA-ULPGC).

Profesor/a/Categoría: _____

Centro/Departamento: _____

Indique el grado de satisfacción según la siguiente escala:

1	2	3	4	5
Totalmente insatisfecho	Algo insatisfecho	Satisfecho	Muy satisfecho	Totalmente satisfecho

PROCESO DE VALORACIÓN					
1. La información/difusión recibida durante el proceso de valoración (desde la apertura de la convocatoria hasta la comunicación del resultado final).	1	2	3	4	5
	□	□	□	□	□
2. Los diferentes plazos establecidos en el proceso.	1	2	3	4	5
	□	□	□	□	□
3. La información aportada por la Universidad: datos relativos a la dedicación docente, encuestas y resultados académicos.	1	2	3	4	5
	□	□	□	□	□
4. La aplicación informática de apoyo al Programa DOCENTIA-ULPGC, en general.	1	2	3	4	5
	□	□	□	□	□
5. El tiempo invertido en completar el/los informe/s.	1	2	3	4	5
	□	□	□	□	□
6. La documentación publicada en la web del área de calidad de la ULPGC sobre el Programa DOCENTIA-ULPGC (manuales de ayuda, guías, vídeos, etc.).	1	2	3	4	5
	□	□	□	□	□
7. El Programa DOCENTIA-ULPGC como elemento de reflexión sobre la calidad docente.	1	2	3	4	5
	□	□	□	□	□
SATISFACCIÓN GENERAL					
8. El desarrollo, en general, del Programa DOCENTIA-ULPGC.	1	2	3	4	5
	□	□	□	□	□
¿Podría hacer una valoración del Programa DOCENTIA-ULPGC, incorporando sugerencias de mejora?					

MUCHAS GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN

ANEXO 7 – ENCUESTA DE SATISFACCIÓN AL ESTUDIANTADO

ENCUESTA INSTITUCIONAL DE SATISFACCIÓN AL ESTUDIANTADO CON EL PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DE LA CALIDAD DOCENTE

Atendiendo a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal, este cuestionario es confidencial, por lo que en ningún caso los resultados serán mostrados de forma individual.

El objetivo de este cuestionario es la mejora continua del procedimiento de valoración de la calidad de la docencia en la ULPGC.

Curso académico: /

Indique el grado de satisfacción según la siguiente escala:

1	2	3	4	5
Totalmente insatisfecho	Algo insatisfecho	Satisfecho	Muy satisfecho	Totalmente satisfecho

1. Información recibida respecto al procedimiento de valoración de la calidad docente (carteles, web institucional, MiULPGC, portal de transparencia, web del área de calidad, etc.).	1	2	3	4	5
2. Estructura del cuestionario utilizado para valorar la calidad docente.	1	2	3	4	5
3. Proceso de encuestación para valorar la calidad docente (encuestas en papel, cumplimentadas en el aula, etc.).	1	2	3	4	5
4. Satisfacción global con el procedimiento de valoración de la calidad docente.	1	2	3	4	5

MUCHAS GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN

ANEXO 8 – ENCUESTA DE SATISFACCIÓN PARA LAS COMISIONES

Atendiendo a la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal, este cuestionario es confidencial, por lo que en ningún caso los resultados serán mostrados de forma individual.

El objetivo de este cuestionario es la mejora continua del procedimiento de valoración de la calidad de la docencia en la ULPGC (Programa DOCENTIA-ULPGC). Para ello, se necesita conocer el grado de satisfacción de los integrantes de las Comisiones que participan en dicho procedimiento.

Convocatoria: /

Por favor, seleccione la Comisión a la que pertenece:

Comisión de Valoración Comisión de Seguimiento

Indique el grado de satisfacción según la siguiente escala:

1	2	3	4	5
Totalmente insatisfecho	Algo insatisfecho	Satisfecho	Muy satisfecho	Totalmente satisfecho

1. Documentación aportada por la Universidad para la toma de decisiones.	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20%;">1</td><td style="width: 20%;">2</td><td style="width: 20%;">3</td><td style="width: 20%;">4</td><td style="width: 20%;">5</td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							
2. Tiempo invertido en revisar los informes.	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20%;">1</td><td style="width: 20%;">2</td><td style="width: 20%;">3</td><td style="width: 20%;">4</td><td style="width: 20%;">5</td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							
3. Tiempo de respuesta a las consultas realizadas.	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20%;">1</td><td style="width: 20%;">2</td><td style="width: 20%;">3</td><td style="width: 20%;">4</td><td style="width: 20%;">5</td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							
4. Comunicación de las convocatorias.	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20%;">1</td><td style="width: 20%;">2</td><td style="width: 20%;">3</td><td style="width: 20%;">4</td><td style="width: 20%;">5</td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							
5. Formación recibida respecto al Programa DOCENTIA-ULPGC.	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20%;">1</td><td style="width: 20%;">2</td><td style="width: 20%;">3</td><td style="width: 20%;">4</td><td style="width: 20%;">5</td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							
6. Satisfacción global con el Programa DOCENTIA-ULPGC.	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20%;">1</td><td style="width: 20%;">2</td><td style="width: 20%;">3</td><td style="width: 20%;">4</td><td style="width: 20%;">5</td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </table>	1	2	3	4	5					
1	2	3	4	5							

MUCHAS GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN

ANEXO 9 – INFORME CONFIDENCIAL DE RESULTADOS

RESOLUCIÓN DE LA VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LA DOCENCIA

Convocatoria:

Código de solicitud:

Datos personales del/la profesor/a sobre el que se emite el informe

N.I.F.:

Apellidos y nombre:

Categoría:

Departamento:

Periodo sobre el que se emite el informe

Curso inicial:

Curso final:

La Comisión de Valoración de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de conformidad con los criterios establecidos en el Programa DOCENTIA-ULPGC. Valoración de la Calidad de la Docencia en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y tras analizar las correspondientes evidencias, ha resuelto emitir una valoración de su actividad docente de acuerdo con los resultados que se detallan en la página siguiente.

DIMENSIONES	VALORACIÓN	SUBDIMENSIONES	VALORACIÓN	CRITERIOS	VALORACIÓN
1. PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA	(min. 1 punto, máx. 5 puntos)	1.1. Organización y coordinación docentes	(min. 1 punto, máx. 5 puntos)	1.1.1. Modalidades de organización	(min. 1 punto, máx. 5 puntos)
				1.1.2. Coordinación con otras actuaciones docentes	(min. 1 punto, máx. 5 puntos)
		1.2. Planificación de la enseñanza y del aprendizaje	(min. 1 punto, máx. 5 puntos)	1.2.1. Resultados de aprendizaje previstos	(min. 1 punto, máx. 5 puntos)
				1.2.2. Actividades de aprendizaje previstas	(min. 1 punto, máx. 5 puntos)
				1.2.3. Criterios y métodos de evaluación	(min. 1 punto, máx. 5 puntos)
				1.2.4. Materiales y recursos para la docencia	(min. 1 punto, máx. 5 puntos)
2. DESARROLLO DE LA DOCENCIA	(min. 1 punto, máx. 5 puntos)	2.1. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje	(min. 1 punto, máx. 5 puntos)	2.1.1. Actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas	(min. 1 punto, máx. 5 puntos)
				2.1.2. Procedimientos de evaluación aplicados	(min. 1 punto, máx. 5 puntos)
3. RESULTADOS	(min. 1 punto, máx. 5 puntos)	3.1. Resultados en términos de objetivos formativos	(min. 1 punto, máx. 5 puntos)	3.1.1. Objetivos formativos	(min. 1 punto, máx. 5 puntos)
		3.2. Revisión y mejora de la actividad docente	(min. 1 punto, máx. 5 puntos)	3.2.1. Formación e Innovación	(min. 1 punto, máx. 5 puntos)

Según las condiciones establecidas en dicho Programa, dispone usted de un mes para solicitar la revisión de su valoración o hacer llegar los comentarios que estime oportunos ante esta Comisión, que puede dirigir al Vicerrectorado con competencias en materias de calidad.

Transcurrido dicho plazo y revisada, en su caso, su propuesta o comentario, la Comisión de Valoración pasará a enviarle en el plazo de tres meses una nueva resolución de valoración de su actividad docente de acuerdo a los criterios mencionados.

De acuerdo con lo establecido en el documento Programa DOCENTIA-ULPGC. Valoración de la Calidad de la Docencia en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el resultado de la valoración vendrá determinado por lo descrito en el apartado 5.4. y 5.5. de dicho documento.

RESULTADO DE LA VALORACIÓN:

Observaciones (si proceden):

En, a dede e 20.....

EL/LA PRESIDENTE/A:

EL/LA SECRETARIO/A:

(firma del/la Vicerrector/a con competencias en materias de calidad)

(firma del/la Director/a con competencias en materias de calidad)

VICERRECTORADO CON COMPETENCIAS EN MATERIAS DE CALIDAD

ANEXO 10 – INFORME CONFIDENCIAL DE RETROALIMENTACIÓN

Convocatoria:

Código de solicitud:

Datos personales del/la profesor/a sobre el que se emite el informe

N.I.F.:

Apellidos y nombre:

Categoría:

Departamento:

Valoración obtenida

Resultado de la valoración:

Motivación del profesor:

Contexto docente de la/s asignatura/s:

Criterios no superados:

Subdimensiones no superadas:

Dimensiones no superadas:

Plan de mejora motivado:

En, a dede e 20.....

EL/LA PRESIDENTE/A:

EL/LA SECRETARIO/A:

(firma del/la Vicerrector/a con competencias en materias de calidad)

(firma del/la Director/a con competencias en materias de calidad)

VICERRECTORADO CON COMPETENCIAS EN MATERIAS DE CALIDAD

ANEXO 11 – SOLICITUD DE REVISIÓN

Convocatoria:

Código de solicitud:

Datos personales del/la profesor/a que solicita la revisión

N.I.F.:

Apellidos y nombre:

Categoría:

Departamento:

Expone:.....
.....
.....
.....

Solicita:.....
.....
.....
.....

En, a de de 20.....

.....
(firma)